



**GERENCIA SECCIONAL V
Barranquilla
PGA 2016**

**Contraloría General del Distrital de Barranquilla
Vigencia 2015**

Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Auditor General de la República

Ángela María Murcia Ramos
Auditora Auxiliar

Luis Carlos Pineda Téllez
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

Iván de Jesús Sierra Porto
Gerente Seccional V

Maribel Cortés Velásquez
Coordinadora

Claudia Patricia Bustamante Díaz
Maribel Cortés Velásquez
Emel Mora Guillén

Luis Carlos Palencia Álvarez
Liceth Patricia Reales López

Auditores

Barranquilla, 12 de octubre de 2016

TABLA DE CONTENIDO

1.	Dictamen Integral DE AUDITORÍA.....	5
1.1.	DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES	5
1.2.	PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTION DEL SUJETO DE CONTROL.....	5
2.	RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	8
2.1.	GENERALIDADES DE LA CONTRALORÍA.....	8
2.2.	PROCESO CONTABLE	8
2.3.	PROCESO PRESUPUESTAL.....	15
2.4.	PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	17
2.5.	PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20
2.6.	PROCESO AUDITOR	24
2.7.	INDAGACIONES PRELIMINARES	34
2.8.	PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.....	35
2.9.	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.....	37
2.10.	PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA	39
2.11.	GESTION MACROFISCAL	42
2.12.	PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES.....	43
2.13.	PROCESO DE TALENTO HUMANO	45
2.14.	GESTIÓN TICS.....	48
2.15.	PLANEACION ESTRATÉGICA.....	49
2.16.	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	51
2.17.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	52
2.18.	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE CUENTA	55
3.	ANALISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN	58
4.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA	63
5.	ANEXOS	66

INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional V de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, practicó auditoría regular para la vigencia 2015, a la Contraloría Distrital de Barranquilla, encaminada a realizar una evaluación de los resultados de la gestión administrativa y misional que desarrolló la entidad, en cumplimiento de su misión constitucional y legal.

El ejercicio de control fiscal se llevó a cabo en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2016, diseñado para evaluar la gestión fiscal realizada por las contralorías en la vigencia 2015, con fundamento en lo establecido en la Resolución Orgánica No. 004 de 2016 *“Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor 7.0 en el Sistema de Gestión de Calidad en la Auditoría General de la República”*, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas. La revisión de la cuenta 2015, el mapa de riesgos y los lineamientos señalados en el PGA – 2016, determinó la evaluación integral de los procesos críticos objeto de mayor análisis; se estableció el alcance de la auditoría y los objetivos de cada proceso, indicando las actividades a realizar, los cuales quedaron consignados en el memorando de planeación.

La auditoría fue orientada a examinar en el área administrativa los procesos de Contabilidad, Presupuesto, Contratación, Talento Humano; en el área misional los procesos de Participación Ciudadana, Proceso Auditor, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, el Sistema de Control Interno, Cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Mejoramiento de la Entidad de acuerdo con la programación prevista en el memorando de planeación.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente informe es de carácter **Final**, está armonizado en 5 capítulos, el primero es el Dictamen Integral de Auditoría que emite el pronunciamiento acerca de la razonabilidad y consistencia de la información económica y social por la vigencia 2015 y el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta

rendida; el segundo, presenta los Resultados del Proceso Auditor, en los procesos administrativos y misionales, el tercero, muestra el Análisis de los Argumentos de Contradicción ejercido por la Contraloría mediante oficio No.100-005.001-699-2016 de fecha 4 de octubre de 2016, el cual fue recibido por correo electrónico en esta Gerencia Seccional y radicado con No. 20162170042102 el 05 de octubre de 2016. En el capítulo cuarto se registran los Hallazgos de Auditoría y finalmente en el capítulo quinto se encuentran los Anexos.

Los hallazgos de auditoría configurados en el presente informe serán objeto de plan de mejoramiento, el cual debe ser cargado por la Entidad en el SIA Misional dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

Corresponde a la Auditoría General de la República, producir el presente Informe Final de Auditoría, en el cual se expresa la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables, el concepto sobre la gestión adelantada en términos administrativos y misionales, el cumplimiento de la normatividad vigente y el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República practicó el control financiero al Balance General de la Contraloría Distrital de Barranquilla y los Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año 2015, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2015 de la Contraloría Distrital de Barranquilla, presentan **razonablemente** la situación financiera de la entidad.

1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DEL SUJETO DE CONTROL

1.2.1. Proceso Presupuestal

La gestión fue Buena, la Contraloría cumplió con los lineamientos contemplados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, las afectaciones presupuestales se encontraron respaldadas por los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales respectivos.

1.2.2. Proceso de Contratación

La gestión fue Buena, en cuanto a la planeación, ejecución y resultados del proceso contractual, los contratos celebrados apuntaron al cumplimiento de la misión de la Entidad y su plan estratégico, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 2015 demás decretos, reglamentarios y procedimientos internos.

1.2.3. Proceso de Participación Ciudadana

La gestión desarrollada fue Buena, dado que la Contraloría cumplió con su procedimiento interno en cuanto al acuse de recibo al ciudadano y desarrolló las actividades programadas para la promoción y divulgación de los mecanismos de participación ciudadana.

1.2.4. Proceso Auditor

La gestión fue Buena, debido a que la Contraloría auditó el 95,1% de las entidades sujetas a vigilancia, auditó el 77,1% del presupuesto total ejecutado de gasto sujeto a vigilancia, cumplió el PGA en un 99,5% de lo programado; de otra parte se observó falta de oportunidad al comunicar los informes a la corporación de elección popular, subir los informes a la página web y no plasmar la información y evidencia obtenida en desarrollo de la auditoría en los papeles de trabajo que les permitiera fundamentar o respaldar las observaciones, opiniones, conclusiones y hallazgos.

1.2.5. Proceso Responsabilidad Fiscal

La gestión y resultado fue bueno, en razón a que se evidenció oportunidad en el inicio y trámite de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, encontrándose procesos decididos, con fallos con responsabilidad fiscal los cuales fueron indexados y reportados oportunamente al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y al SIRI de la Procuraduría General de la Nación y a jurisdicción coactiva para la recuperación al daño patrimonial al Estado.

1.2.6. Proceso Jurisdicción Coactiva

La gestión fue Buena, debido a que una vez recibido el título ejecutivo la entidad invita al ejecutado a cancelar o realizar acuerdo de pago (cobro persuasivo), una vez culminada la etapa persuasiva, realiza mandamiento de pago y su respectiva notificación.

En cuanto al resultado fue bueno, para la vigencia 2015 recaudó la suma de \$452.866.287, que constituyen el 31% de la cuantía total a recaudar (\$1.468.320.063), lo que refleja efectos favorables en la gestión de cobro.

1.2.7. Proceso de Talento Humano

La gestión fue Regular, debido al incumplimiento normativo relacionado con el requerimiento de la declaración juramentada de bienes y rentas para el retiro del funcionario, la evaluación pos ocupacional o de egreso de los funcionarios y las inconsistencias en las evaluaciones del desempeño de los funcionarios de carrera, evidenciando así ausencia de seguimiento del talento humano.

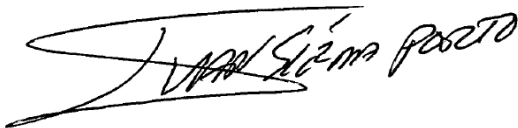
1.2.8. Plan Estratégico

La gestión fue Buena, la Contraloría cumplió con las actividades propuestas para el desarrollo de las líneas estratégicas.

1.2.9. Sistema de Control Interno

La gestión fue Buena, debido al cumplimiento de los procedimientos establecidos en los procesos de Contabilidad, Presupuesto, Proceso Auditor, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva.

En consecuencia, con base en el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión lo anterior, la Auditoría General de la República a través de la Gerencia Seccional V - Barranquilla emite pronunciamiento de Fenecimiento para la rendición de cuenta de la vigencia 2015, examinada a través del proceso auditor.



IVAN DE JESUS SIERRA PORTO
Gerente Seccional V – Barranquilla

2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

2.1. GENERALIDADES DE LA CONTRALORÍA

La Contraloría Distrital de Barranquilla es un organismo de control fiscal de carácter técnico, reglamentada mediante Acuerdo No. 22 del 10 de diciembre de 1943, con mandato constitucional de ejercer control fiscal a todas las personas naturales o jurídicas que manejen o administren bienes del Distrito de Barranquilla y entidades descentralizadas, con autonomía administrativa, contractual y presupuestal para administrar sus asuntos según lo dispuesto por la constitución nacional.

Le corresponde ejercer el control fiscal a 205 Entidades, discriminadas en 25 sujetos de control con un presupuesto total de ejecución de gastos de \$1.667.480.138.193 y 180 puntos de control, con presupuesto asignado de \$456.076.414.595.

La Contraloría reportó un presupuesto definitivo de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2015 por \$6.173.816.840, celebró 21 contratos por \$261.645.403 y cuenta con una planta de cargos de 130 funcionarios.

La Auditoría General de la República realizó auditoría integral para dictaminar los estados contables y revisión de cuenta de la vigencia 2014, dando como resultado un dictamen negativo y pronunciamiento de fenecimiento de la cuenta.

En el informe de auditoría vigencia 2014, fueron configurados cinco hallazgos de carácter administrativos, por lo cual la Contraloría suscribió plan de mejoramiento.

2.2. PROCESO CONTABLE

2.2.1. Resultado de la revisión de la cuenta.

La Entidad diligenció la información requerida en el formato 1, que comprende las cuentas con códigos 1, 2 y 3 que conforman el Balance General y las de códigos 4 y 5 que conforman el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social.

Las Notas al Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, el Balance General a diciembre de 2015 y el Informe de Control Interno Contable fueron allegados como información complementaria al formato 1.

Para el análisis de la información contable de la Contraloría se realiza una comparación vertical y horizontal entre las vigencias 2014- 2015, como se observa

a continuación:

Tabla 1. Comparativo catálogo de cuentas vigencias 2014 – 2015

Cifra en miles de pesos

Nombre de la Cuenta	Saldo 2014	Saldo 2015	Variación	
			Absoluta \$	Relativa %
Activo	3.498.828	3.317.673	-181.155	-5%
Pasivo	2.706.652	14.669.465	11.962.813	442%
Patrimonio	792.176	-11.351.792	-12.143.968	-1533%
Ingresos	5.956.219	6.173.816	217.597	4%
Gastos	5.956.219	6.173.816	217.597	4%

Fuente rendición de la cuenta: Formato 1 vigencias 2014 – 2015

2.2.2. Muestra

Se verificó la razonabilidad de los saldos más representativos de las cuentas de los Estados Contables, aplicando pruebas en forma selectiva que permitieron comprobar que los registros se hayan realizado de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y los procedimientos contables expedidos por la Contaduría General de la Nación, así:

Tabla 2. Criterios y muestra a auditar – contable

Criterio	Muestra
Activo: Bancos – Conciliaciones bancarias (Diciembre)	100%
Activo: Propiedad planta y equipo	100%
Activo: Deudores y Otros Activos	50%
Pasivos: Cuentas por pagar	50%
Patrimonio (capital fiscal, utilidad del ejercicio)	50%
Ingresos:	50%
Egresos: comprobantes de egresos mes de septiembre	100%
Gastos: Generales de administración y Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	30%
Cuentas de orden Deudoras y Acreedoras	100%
Control Interno Contable	100%

Fuente rendición de la cuenta: vigencia 2015.

2.2.3. Resultados del trabajo de campo

Libros de Contabilidad: La Contraloría exhibió los libros principales de contabilidad Mayor y Diario, los cuales se encuentran debidamente oficializados conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública. Los libros son manejados de forma electrónica y se encuentran foliados.

2.2.3.1 Análisis a los Estados Financieros

La estructura financiera de la Entidad al cierre de la vigencia 2015 presentó el siguiente comportamiento:

Activo: Los estados contables de la vigencia 2015, presentaron la siguiente variación del activo respecto al año inmediatamente anterior:

Tabla 3. Variación del activo 2014 - 2015

Cifras en miles de pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo 31/12/2014	%	Saldo 31/12/2015	%	Variación	%
1	Activo	3.498.828	100%	3.317.673	100%	-181.155	-5%
11	Efectivo	89.545	3%	89.589	3%	44	0%
1110	Depósitos en instituciones financieras	89.545	3%	89.589	3%	44	0%
14	Deudores	3.186.920	91%	3.058.406	92%	-128.514	-4%
1401	Ingresos no tributarios	331.575	9%	331.575	10%	0	0%
1413	Transferencias por cobrar	2.715.690	78%	2.587.220	78%	-128.470	-5%
1425	Depósitos entregados en garantía	86.400	2%	86.400	3%	0	0%
1470	Otros deudores	53.255	2%	53.211	2%	-44	0%
16	Propiedades, planta y equipo	190.513	5%	139.677	4%	-50.836	-27%
1650	Redes, líneas y cables	104.450	3%	104.450	3%	0	0%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	297.062	8%	261.538	8%	-35.524	-12%
1670	Equipos de comunicación y computación	294.942	8%	254.836	8%	-40.106	-14%
1685	Depreciación acumulada (cr)	505.941	14%	481.147	15%	-24.794	-5%
19	Otros activos	31.850	1%	30.001	1%	-1.849	-6%
1970	Intangibles	112.194	3%	112.194	3%	0	0%
1975	Amortización acumulada de intangibles (cr)	80.344	2%	82.193	2%	1.849	2%

Fuente Formato F-01 Vigencias 2014-2015 Rendición de la Cuenta y Balance General

En la tabla anterior, se refleja que el activo disminuyó \$-181.155 miles equivalente al 5% respecto al año 2014. A continuación, se describen aspectos importantes de las cuentas que lo componen, así:

Efectivo: A diciembre 31 de 2015 el grupo efectivo cerró con un saldo de \$89.589 miles, los cuales representan el 3% del total de los activos de la entidad y corresponde a la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras.

La Entidad posee 34 cuentas bancarias que se encuentran inactivas por estar embargadas, estas cuentas se encuentran conciliadas, sus saldos corresponden a los reflejados en los libros de contabilidad, información que se detalla a continuación:

Tabla 4. Cuentas bancarias

Cifras en pesos

No	Banco / Entidades Financieras	Código Contable	Cuenta No	Recaudos en cuentas bancarias	Saldo Libro de Contabilidad	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro de Tesorería
1	POPULAR	1110060141	220221	0	0	0	0
2	DAVIVIENDA	1110050105	6373730379	0	0	0	0
3	COLOMBIA	1110060111	8023583349	0	0	0	0
4	DAVIVIENDA	1110060107	6373764715	0	0	0	0

No	Banco / Entidades Financieras	Código Contable	Cuenta No	Recaudos en cuentas bancarias	Saldo Libro de Contabilidad	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro de Tesorería
5	BANCO AGRARIO	1110060140	1610301010-3	0	0	0	0
6	DAVIVIENDA	1110060108	6373764733	0	0	0	0
7	BOGOTA	1110050103	392086641	0	0	0	0
8	JURISCOOP	1110060145	82	0	72.794	72.794	72.794
9	JURISCOOP	1110060144	81	0	18.455	18.455	18.455
10	POPULAR	1110060143	220221	0	0	0	0
11	POUPULAR	1110060142	220221	0	4.272	4.272	4.272
12	BANCO HSBC	1110060139	41176264	0	436.050	436.050	436.050
13	CAJA SOCIAL	1110060137	24014851669	0	1	1	1
14	CAJA SOCIAL	1110060136	24014851575	0	69	69	69
15	MEGABANCO	1110060135	3386370833	0	183.712	183.712	183.712
16	AV VILLAS	1110060123	801821336	0	87.612.599	87.612.599	87.612.599
17	AV VILLAS	1110060122	801821344	0	63.344	63.344	63.344
18	AV VILLAS	1110060121	801821351	0	22.900	22.900	22.900
19	AV VILLAS	1110060120	801821369	0	62.545	62.545	62.545
20	AV VILLAS	1110060119	801821385	0	64.841	64.841	64.841
21	AV VILLAS	1110060118	801821393	0	65.481	65.481	65.481
22	AV VILLAS	1110060117	801821401	0	65.413	65.413	65.413
23	AV VILLAS	1110060116	801821419	0	64.985	64.985	64.985
24	AV VILLAS	1110060115	801821427	0	244.734	244.734	244.734
25	AV VILLAS	1110060114	802521435	0	64.985	64.985	64.985
26	AV VILLAS	1110060113	801821443	0	80.542	80.542	80.542
27	AV VILLAS	1110060112	801821450	0	64.985	64.985	64.985
28	CAJA SOCIAL	1110060110	24012793510	0	30.534	30.534	30.534
29	BBVA-GANADERO	1110060109	098-067127	0	4.789	4.789	4.789
30	DAVIVIENDA	1110060106	6373730379	0	10.113	10.113	10.113
31	BANCOLOMBIA	1110060109	8023583470	0	2.243	2.243	2.243
32	BANCO GANADERO	1110050108	098-01540-5	0	27.519	27.519	27.519
33	BANCAFE	1110050107	9306629-8	0	29.738	29.738	29.738
34	BANCO SELFIN	1110050102	411002007100	0	291.508	291.508	291.508
TOTAL				0	89.589.151	89.589.151	89.589.151

Fuente: Formato 2 de la redición de cuenta vigencia 2015 y papeles de trabajo.

Deudores: A 31 de diciembre de 2015, este grupo presentó un saldo de \$3.058.406miles y se encuentra representado por las cuentas Ingresos no Tributarios por \$331.575miles, Transferencias por cobrar por \$2.587.220miles, Depósitos entregados en garantía \$86.400 miles y otros deudores \$53.211 miles. Los ingresos no tributarios corresponden a cuotas de fiscalización pendientes por recaudar.

De otra parte en cuanto a los valores de las cuentas 1425 “Depósitos Entregados en Garantía” corresponden a un proceso de responsabilidad fiscal y 1470 “Otros Deudores” pertenece a un proceso ejecutivo, los cuales según lo manifestado se encuentran en proceso de saneamiento.

Propiedad Planta y Equipo: Este grupo reflejó un saldo de \$139.677miles, disminuyó en \$-50.836miles con referencia al saldo de la vigencia anterior, equivalente a un 27%. Los bienes recibidos en comodato y las bajas de elementos fueron registrados correctamente, conforme lo establece el Plan General de Contabilidad Pública.

La depreciación fue calculada sobre el costo histórico por el método de línea recta afectando la cuenta del patrimonio, como lo prescribe el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Los bienes y recursos de la entidad se encuentran amparados con pólizas de seguros vigentes, los valores asegurados guardan pertinencia con el valor en libros de los activos amparados.

Otros Activos: Este grupo reflejó un saldo por valor de \$30.001miles, disminuyó \$-1.849miles que corresponde a un 6% en comparación con la vigencia 2014; en el trabajo de campo se evidenció que la Contraloría realizó en debida forma la amortización de los activos intangibles, conforme al Plan General de Contabilidad Pública y los procedimientos contables expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Análisis del Pasivo: Aumentó un 442% con relación a la vigencia anterior, se encuentra conformado por los grupos Cuentas por Pagar y Obligaciones Laborales. La variación de las cuentas se detalla a continuación:

Tabla 5. Variación del pasivo 2014 - 2015

Cifras en miles de pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo 31/12/2014	%	Saldo 31/12/2015	%	Variación	%
2	PASIVOS	2.706.652	100%	14.669.465	100%	11.962.813	442%
24	CUENTAS POR PAGAR	2.310.993	85%	14.331.562	98%	12.020.569	520%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	18.480	1%	18.480	0%	0	0%
2425	Acreedores	1.739.924	64%	1.669.217	11%	-70.707	-4%
2426	Gastos financieros por pagar - operaciones de banca central	0	0%	0	0%	0	
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	136.923	5%	136.923	1%	0	0%
2440	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0%	0	0%	0	
2460	Créditos judiciales	415.666	15%	12.506.942	85%	12.091.276	2.909%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	395.659	15%	337.903	2%	-57.756	-15%
2505	Salarios y prestaciones sociales	395.659	15%	337.903	2%	-57.756	-15%

Fuente: Formato F-01 Vigencias 2014-2015. Rendición de la Cuenta y Balance General.

Cuentas por Pagar: A 31 de diciembre de 2015, este grupo presentó saldo de \$14.331.562miles representando un 98% del valor total del Pasivo. Aumentó \$12.020.569miles con referencia al saldo de la vigencia anterior, equivalente a un 520%. Este aumento obedece al valor registrado en la cuenta 2460 "Créditos judiciales" por valor de \$12.091.276miles, que corresponde a las demandas falladas en contra de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

Patrimonio: El saldo de la vigencia 2015 fue de \$-11.351.792miles, disminuyó \$12.143.968miles que corresponden a un -1533% en comparación con la vigencia 2014, Lo anterior se observa en la siguiente tabla:

Tabla 6. Variación del patrimonio

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2014		Saldo Final 2015		Variación	%
3	Patrimonio	792.176	100%	-	100%	-12.143.968	-1533%
31	Hacienda Publica	792.176	100%	-	100%	-12.143.968	-1533%
3105	Capital Fiscal	1.040.040	131%	-	100%	-12.379.046	-1190%
3110	Resultado del Ejercicio	-220.636	-28%	3.850	0%	224.486	-102%
3125	Patrimonio Público Incorporado	39.903	5%	56.542	0%	16.639	42%
3128	Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones (db)	67.131	8%	73.178	-1%	6.047	9%

Fuente: Formato F-01 Vigencias 2014-2015 Rendición de la Cuenta y Balance General.

Verificadas las cuentas de patrimonio se observó que los registros se encuentran acordes al Régimen de Contabilidad Pública, asimismo la cuenta Resultado del Ejercicio contiene el registro de la utilidad de la vigencia.

La entidad en el periodo contable 2015 trasladó el saldo de la cuenta Resultado del Ejercicio y Provisión, Agotamiento, Depreciaciones a la cuenta de Capital Fiscal, según se verificó en los libros y registros contables.

Cuentas de Orden Deudoras: A diciembre 31 de 2015 tenían un saldo de \$562.887miles, que corresponden a la cuenta "Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos" y \$68.469miles en la cuenta 8361 "Responsabilidades".

De lo anterior, mediante oficio del 16 de septiembre de 2016, entregado en trabajo de campo, la Contraloría explica que los saldos de las cuentas de orden deudoras corresponden a vigencias anteriores al 2010 y por lo tanto serán saneados por este ente de control durante el proceso de implementación de las NICSP, en la vigencia 2016.

Hallazgo 1. Proceso Contable. (Obs No. 2).Cuentas de Orden Acreedoras

La Contraloría no registró en las cuentas de orden las demandas en contra de la entidad pendiente de fallo por valor de \$ 15.299.149miles, según la información de la oficina jurídica de la Entidad.

El numeral 3 del capítulo V del título II del Manual de Procedimiento del Régimen de contabilidad Pública- Procedimiento Contable Para el Reconocimiento y Revelación de los Procesos Judiciales establece que:

“Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Para el efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito a las subcuentas 912001-Civiles, 912002-Laborales, 912004-Administrativos, 912005-Obligaciones fiscales o 912090-Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 9120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, según corresponda, y un débito a la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 9905-RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)”.

La anterior situación por falta de control, lo que genera la presentación de la información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.

Esta observación había sido realizada al ente de control en vigencias anteriores y ante lo cual la entidad no ha tomado las acciones correctivas.

Ingresos: El saldo de esta cuenta está conformado por las transferencias causadas a cargo de la Administración central para el funcionamiento de la Entidad y otros ingresos, aumentó 4% respecto a la vigencia anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Análisis vertical y horizontal al estado de actividad financiera, económica, social y ambiental
Cifras en miles de pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2014	Saldo Final 2015	Variación	%
4	Ingresos	5.956.219	6.173.816	217.597	4%
44	Transferencias	5.956.165	6.173.816	217.651	4%
4428	Otras Transferencias	5.956.165	6.173.816	217.651	4%
48	Otros Ingresos	54	0	-54	-100%
4815	Ajuste de Ejercicios Anteriores	54	0	-54	-100%

Fuente: Formato F-01 Vigencias 2014-2015 Rendición de la Cuenta y Balance General

Gastos: La contraloría presentó gastos por valor de \$6.173.816miles tuvo una variación relativa del 4 % respecto a la vigencia 2014, se compone de las cuentas Sueldos y Salarios, Contribuciones Efectivas, Aportes Sobre la Nómina, Gastos Generales y Otros Gastos.

Control Interno Contable: En cumplimiento de la Resolución No. 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Jefe de la Oficina de Control Interno realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, la cual arrojó calificación de nivel Adecuado.

2.3. PROCESO PRESUPUESTAL

2.3.1. Resultado de la revisión de la cuenta

La Contraloría rindió la información presupuestal de la vigencia 2015, mediante los formatos F06 al F12, al igual que la información complementaria solicitada en cada formato, la cual fue consistente con lo verificado en trabajo de campo.

2.3.2. Muestra

Se evaluó el 50% de la ejecución presupuestal, el 100% de los traslados internos y cuentas por pagar de la vigencia 2015.

2.3.3. Resultados del trabajo de campo

Asignación Presupuestal: Mediante Resolución No.0001 de enero 5 de 2015 el Contralor Distrital desagregó el presupuesto de gastos para la vigencia 2015, el cual fue asignado en la suma de \$6.134.849.743. El presupuesto de la vigencia 2015 fue aprobado mediante acuerdo 0012 del 17 de diciembre de 2014 y liquidado mediante decreto 0840 del 18 de diciembre del 2014.

En el transcurso de la vigencia el presupuesto fue objeto de adiciones por valor de \$38.967.097 para un total de \$6.173.816.840.

La Contraloría realizó tres modificaciones internas por valor total de \$267.091.993 y una adición mediante Resolución 0540 del 15 de diciembre del 2015, por valor de \$38.967.097.

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2015:

Tabla 8. Modificaciones al presupuesto

Cifras en pesos

Número	No. Acto Administrativo	Fecha	Valor
Modificación 1	0275	07/07/2015	5.000.000
Modificación 2	0349	27/10/2015	77.317.553
Modificación 3	0366	20/11/2015	184.774.440
Total			267.091.993

Fuente: Formato F8 Cuenta vigencia 2015.

Recaudo Presupuestal: El presupuesto final aforado fue de \$6.173.816.840 de lo que recaudó \$6.127.939.483 equivalente a un 99.3%. Lo anterior se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9. Aforo y recaudos presupuestales

Cifras en pesos

Entidad	Aforo Inicial	Aforo Definitivo	Recaudos	%
---------	---------------	------------------	----------	---

Cuotas de Fiscalización de Departamentos o Municipios	6.134.849.743	6.173.816.840	6.127.939.483	99,3
Ente Central/ Alcaldía Distrital de Barranquilla	6.134.849.743	6.173.816.840	6.127.939.483	99,3
Totales	6.134.849.743	6.173.816.840	6.127.939.483	99,3

Fuente Formato F-06 Vigencias 2014-2015 Rendición de la Cuenta.

Ejecución Presupuestal de Gastos: El presupuesto definitivo de gastos fue de \$6.173.816.840 el cual fue ejecutado en 100%. El detalle de la ejecución se detalla a continuación:

Tabla 10. Ejecución presupuestal de egresos

Cifras en pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligación	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	6.134.849.743	267.091.993	267.091.993	38.967.097	6.173.816.840	6.173.816.840	6.173.816.840	6.173.816.840	0	100%
Gastos de Personal	5.884.752.302	32.915.309	197.673.239	0	5.719.994.372	5.719.994.372	5.719.994.372	5.719.994.372	0	100%
Gastos Generales	250.097.441	234.176.684	69.418.754	38.967.097	453.822.468	453.822.468	453.822.468	453.822.468	0	100%
Total	6.134.849.743	267.091.993	267.091.993	38.967.097	6.173.816.840	6.173.816.840	6.173.816.840	6.173.816.840	0	100%

Fuente: Formato 7 Rendición de la cuenta vigencia 2015

En la vigencia 2015, la Contraloría, proyectó gastos de funcionamiento por \$6.173.816.840, de los cuales comprometió el 100%, de los cuales cancelaron el valor de \$6.127.939.490 que corresponde al 99% de los compromisos, constituyendo cuentas por pagar por valor de \$45.877.350, correspondiente a los rubros Honorarios Profesionales, Materiales y Suministros, compra de equipos, capacitación entre otros.

Gastos de Capacitación: La Contraloría destinó inicialmente al rubro de capacitación la suma de \$122.982.441 que corresponde al 1,99% del presupuesto asignado. El rubro fue adicionado, comprometiendo \$124.686.854 que corresponde al 2,01% del presupuesto definitivo.

2.4. PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.4.1. Resultado de la revisión de la cuenta

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con los datos correspondientes a lo solicitado en el Formato 13, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

La Contraloría reportó 21 contratos por valor de \$261.645.403, lo que corresponde al 4,3% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2015 el cual ascendió a \$6.127.939.490.

Con relación al comportamiento de la contratación respecto del año anterior, la Contraloría en la vigencia 2015 reportó 15 contratos menos de los reportados en la vigencia 2014; igualmente el valor de la contratación para la vigencia 2015 disminuyó en \$114.240.966 con relación a la vigencia 2014, donde dicho monto contratado fue de \$375.886.369 como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11. Comparativo de los contratos suscritos y su valor con respecto de la vigencia inmediatamente anterior

Cifras en pesos

Vigencia	N° de Contratos suscritos	Valor
2014	36	\$ 375.886.369
2015	21	\$ 261.645.403
Diferencia	15	\$ 114.240.966

Fuente: Formato 13 SIREL 2014 – 2015.

La contratación en la vigencia 2015 presentó una disminución del 58% en el número de contratos con relación a la vigencia 2014 y del 69% en la cuantía contratada.

La Contraloría anexó certificado de la menor cuantía en la vigencia 2015, en la que consta que esta asciende a la suma de \$180.418.000, evidenciando así que la mínima cuantía es de \$18.041.800.

La contratación se clasifica según su modalidad, así:

Tabla 12. Contratos celebrados según la modalidad de selección

Cifra en pesos

Modalidad de Contratación	N° de contratos celebrados	%	Valor	%
Contratación directa	14	66%	227.792.800	86
Mínima cuantía	7	34%	33.852.603	14%
Totales	21	100%	\$ 261.645.403	100%

Fuente: Formato 13. Sirel Vigencia 2015

La mayor contratación se realizó a través de la modalidad de contratación directa, con 14 contratos que representan el 66%.

Tabla 13. Clasificación de los contratos

Clase de Contrato	Cantidad	%	Cifra en pesos	
			Valor	%
C1: Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	4	19	127.792.800	49
C11: Prestación de Servicios Personales Profesionales Área Misiona	6	29	62.800.000	24
C12: Prestación de Servicios Personales Profesionales Area Administrativa	4	19	37.200.000	15
C5: Compra venta y/o suministro	3	14	18.846.619	7
C9 : Seguros	4	19	15.005.984	5
Totales	21	100	\$ 261.645.403	100

Fuente: Formato 13. Sirel Vigencia 2015.

2.4.2. Muestra

Se evaluó el 50 % de los contratos teniendo como criterio los contratos de mayor cuantía.

2.4.3. Resultados del trabajo de campo

Plan Anual de Adquisiciones: La Contraloría reportó en el SECOP su Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2015, aprobado mediante la Resolución No.09 de 08/01/2015, en el cual se establece Plan de compras en la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2015.

Hallazgo No. 2. Proceso Contratación. (Obs No.3) Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones.

Analizado el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la vigencia 2015, se evidenció que la Contraloría dio cumplimiento a la elaboración de este instrumento para programar y controlar el gasto relativo a la adquisición de bienes y servicios para la entidad y así mismo, publicó el plan en su página web, tal como lo ordena el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y en el SECOP, sin embargo no ajustó este instrumento de planeación contractual a las necesidades presentadas en la vigencia. Lo anterior, contraría lo dispuesto por el artículo 4° y 7° del Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015, en el cual se establece que dicho plan debe contener los bienes, obras o servicios que se pretenden adquirir durante el año.

Lo anterior, por posible falta de planeación, en la elaboración del Plan Anual de adquisiciones, lo que conlleva a no conocer la realidad contractual de la entidad.

Planeación. En los estudios previos se evidenció el análisis del sector económico, la descripción de la necesidad de la contratación, detalla el objeto a contratar y establece la justificación de la modalidad de selección definida.

Etapa Pre-contractual. En los contratos evaluados se observa , la descripción de la necesidad de la contratación revisada, detalla el objeto a contratar, establece la justificación de la modalidad de selección y define las variables utilizadas para determinar el precio del contrato, de igual forma se verificó el cumplimiento de la documentación legal exigida a los contratistas, los requisitos previos a la celebración del contrato, tales como la exigencia de certificaciones de pago de aportes parafiscales; se observó que se anexan los certificados de existencia y representación legal de la cámara de comercio de acuerdo a la oportunidad exigida y cuando fue necesario, certificaciones de experiencia, se aporta el RUT del contratista, además que se consulta sobre los antecedentes disciplinarios penales, fiscales del contratista y la hoja de vida del contratista.

En los contratos evaluados fue posible observar que la Contraloría, en forma previa a la selección del contratista, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que garantizaron la existencia de la reserva suficiente para atender los compromisos de la respectiva contratación.

Etapa Contractual. Se pudo verificar que la escogencia de los contratistas se realizó de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la entidad y una vez el proceso precontractual fue culminado, se expidieron los registros presupuestales correspondientes.

Etapa Post-contractual. Se observó que, para los pagos, el área de Tesorería hace seguimiento al cumplimiento de los aportes de seguridad social y parafiscal por parte del contratista, se encontraron los informes de actividades desarrolladas por el contratista y los certificados de cumplimiento firmados por el interventor, describiendo las actividades cumplidas o los elementos adquiridos.

Análisis a la publicidad de los contratos (Colombia Compra Eficiente): Según la información reportada, el 100% de los contratos fueron publicados en el SECOP. No obstante los contratos 05, 09 y 12 de los evaluados en la muestra fueron cargados por fuera del término de los tres días establecidos en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, se recuerda la importancia de cumplir con lo dispuesto en la norma para que no sea afectado el principio de publicidad de la contratación estatal.

Objeto del contrato en términos de impacto y resultados. Se constató que el producto y el impacto del objeto de los contratos evaluados, suscritos por la Contraloría, fueron cuantificable e identificable. El objeto de los contratos suscritos

fue dirigido al cumplimiento de la gestión administrativa como la compra de pólizas de seguros, papelerías, capacitación y misional como apoyo en la revisión de cuentas, sustanciar las providencias y recursos y para apoyar al ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría a las entidades sujetas de control.

Los bienes contratados fueron recibidos a satisfacción por parte de la contraloría y teniendo en cuenta que no se observó ninguna irregularidad o inconsistencia en la necesidad y justificación de la contratación se puede aseverar que estos fueron recibidos cubrieron las necesidades de la entidad cumpliendo así con los fines estatales y de la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 del 1993.

2.5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.5.1. Resultado de la revisión de la cuenta

La Contraloría reportó la atención de 170 requerimientos ciudadanos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 14. Tipos de requerimientos

Tipo de Requerimiento	No. Requerimientos	Participación (%)
Denuncias	72	42%
Derechos de Petición de Interés general	70	41%
Derechos de Petición de información	6	3.5%
Derechos de Petición de Interés particular	16	10%
Quejas	6	3.5%
Total	170	100%

Fuente: Rendición de la Cuenta, vigencia 2015.

Los requerimientos registrados por el organismo de control, fueron recibidos por los medios de participación que se detallan a continuación:

Tabla 15. Peticiones, quejas y denuncias reportadas en la cuenta

Medio de Participación	Vigencia		No. Requerimientos	Participación (%)
	2014	2015		
Vía telefónica	0	1	1	0.6%
Medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión)	1	1	2	1%
Página WEB de la Entidad	1	8	9	5.4%
Personalmente	3	8	11	6.5%
Por Correo físico	9	138	147	86.5%
Total	14	156	170	100%

Fuente: Rendición de la Cuenta, vigencia 2015.

Se observa que el medio más utilizado por la ciudadanía para presentar requerimientos fue el correo físico con un 86.5%.

De los 170 requerimientos reportados en la cuenta, 14 vienen de la vigencia 2014 y 156 de la vigencia 2015, de estos requerimientos reportados 149 fueron tramitados directamente por la Contraloría y 21 fueron trasladados a otras entidades por competencia, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla. 16. Número de requerimientos tramitados y/o resueltos por entidad competente

Entidad competente para resolver de fondo el asunto	Cantidad	Participación (%)
Contraloría que recibe	149	90%
Otra Entidad	21	10%
Total	170	100%

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2014.

Referente a las dependencias de la contraloría que tramitaron requerimientos, se evidenció que todas fueron tramitadas por la Oficina de Participación Ciudadana.

El estado del trámite de los requerimientos ciudadanos al final del periodo de acuerdo a lo rendido por la Contraloría se dio de la siguiente manera:

Tabla 17. Número de requerimientos y estado del trámite al final del periodo

Estado del trámite al final del periodo	Cantidad		Total	Porcentaje %
	2014	2015		
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	14	129	143	84.3%
Con archivo por traslado por competencia	0	21	21	12%
Con primera respuesta para solicitar información complementaria	6	1	1	0.6%
Primera respuesta: peticionario realice gestión de trámite a su cargo	0	4	4	2.5%
Sin actuación alguna		1	1	0.6%
Total	14	156	170	100%

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2015

La gestión realizada indica que el 96.3% del total reportado fueron archivados (143 con respuesta definitiva y 21 por traslado por competencia) y quedaron en trámite seis (una con primera respuesta para solicitar información complementaria, cuatro con primera respuesta para que el peticionario realice gestión de trámite a su cargo y una sin actuación alguna) equivalente al 3.7%.

De otra parte, considerando la fecha de recibido del requerimiento y la fecha de primera respuesta al peticionario, se observa que en los requerimientos recepcionados en la vigencia 2015, la contraloría utilizó en promedio nueve días

calendarios en dar la primera respuesta, lo que evidencia mejora con relación a vigencias anteriores.

2.5.2. Muestra

Se evaluaron 34 requerimientos, equivalente al 20% de los 170 requerimientos ciudadanos tramitados en la vigencia 2015. Se tomó como criterio tiempo de respuesta de fondo, es decir fecha de recibo vs fecha de respuesta de fondo, y las que se encontraban en trámite a diciembre 31 de 2015.

En cuanto al desarrollo de actividades para la promoción y divulgación de los mecanismos de control social, se evaluó la formulación del Plan de Promoción, su cumplimiento y la totalidad de actividades ejecutadas en la vigencia.

2.5.3. Resultados del trabajo de campo

Trámite Interno: La Contraloría en la vigencia 2015 se rigió por dos actos administrativos reglamentarios del procedimiento del trámite de derechos de petición, quejas y denuncias, de enero a octubre 15 mediante Resolución 0427 de diciembre 3 de 2012, y de octubre 16 a 31 de diciembre del 2015, mediante Resolución N°0343 de octubre 15 de 2015.

La Resolución 0343 expedida en octubre 15 del 2015 reglamentario del procedimiento para el trámite de quejas, denuncias y derechos de petición utilizado por la Contraloría no se encuentra conforme al ordenamiento jurídico vigente, Ley 1755 de 2015 y Ley 1757 de 2015, principalmente en lo descrito en los artículos 69 y 70. Lo anterior evidencia falta de actualización de los procedimientos.

En la evaluación se evidenció que no se le dio cumplimiento al enunciado del segundo párrafo del artículo 19 de la Resolución No. 0343 de 2015, en lo referente a: *...“Si para la respuesta de fondo se requiere información interdisciplinaria o interinstitucional así como información de alguna de las diferentes dependencias de la Contraloría, así se le indicará al requirente mediante una comunicación en avance de su solicitud”*.

También se evidenció en trabajo de campo que la anterior debilidad fue subsanada a partir de enero del 2016. De igual forma en el trascurso de la auditoría la Contraloría procedió a modificar el procedimiento para acogerse a los cambios generados por las leyes 1755 y 1757 de 2015. En consideración de lo expuesto en el párrafo anterior no se generará hallazgo.

La Entidad de control para la recepción de requerimientos ciudadanos, cuenta con buzón, línea telefónica, correo electrónico y un link en su página web en el cual los

ciudadanos pueden diligenciar el formulario para interponer una petición y realizar seguimiento a las denuncias ya radicadas.

La Oficina de Control Interno elaboró y rindió al representante de la Contraloría, el informe semestral sobre legalidad en la atención de los requerimientos ciudadanos de la vigencia 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Además se verificó que en el 2016, la Contraloría elaboró y publicó la carta de un trato digno al usuario de conformidad con lo establecido en el numeral 5, artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Alianzas estratégicas (Artículo 121 Ley 1474 de 2011): Para la vigencia 2015, la contraloría realizó convenios con seis organizaciones de la sociedad civil: ESAP, Asociación Juvenil para el Futuro, Fundación Farjardo Fronteras, J.A.C Barrio la Ceiba, J.A.C Barrio la Chinita y Fundación Yepes Castro.

Análisis a la promoción de la participación ciudadana: Reportó la realización de 23 actividades de promoción del control ciudadano, así: una actividad de deliberación, 16 actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización y seis convenios con organizaciones de la sociedad civil.

Las Actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 18. Número de requerimientos y estado del trámite al final del periodo

FECHA	ACTIVIDADES
01-21-2015	Socialización Proyecto Contralorías Escolar Rectores IED Localidades Metropolitana y Sur Oriente
01-22-2015	Sensibilización Contralorías Escolares
01-27-2015	Socialización Proyecto Contralorías Escolar Rectores IED Localidades Norte Centro Histórico y Sur Occidente
3/2/2015	Socialización Proyecto Contralorías Escolares a Estudiantes Postulados a Ocupar Cargo de Contralor Escolar
02-24-2015	Foro Virtual El Control Fiscal : Una Contribución de Todos para Todos
03-20-2015	Elección Contralor Escolar I.E.D. Sagrado Corazón de Jesus
05-26-2015	Posesión Contralores Escolares I.E.D. de Barranquilla
12/8/2015	Seminario Contratación Estatal
08-19-2015	Seminario Presupuesto Publico
11/9/2015	Seminario Mecanismos de Participación Ciudadana
09-15-2015	Seminario Mecanismos de Participación Ciudadana
2/10/2015	Seminario Sensibilización en Gestión Ambiental
9/11/2015	Seminario Desarrollo Comunitario para el Fortalecimiento del Territorio
12/11/2015	Seminario Proyectos para el Desarrollo Comunitario
11-13-2015	Seminario Sistema de Gestión Ambiental
11-17-2015	Seminario De J.A.C. en el Control Social y en el Post-Conflicto
12/3/2015	Seminario la Comunidad en la Construcción de la Paz

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2015

En total dentro de la promoción del control ciudadano, la contraloría reportó 1.765 ciudadanos y 21 veedores capacitados.

Se concluye que la Entidad dentro de los mecanismos de participación ciudadana implementados, ejecutó actividades que permitieron la democratización de su gestión pública y el correspondiente control ciudadano.

2.6. PROCESO AUDITOR

2.6.1. Resultado de la revisión de la cuenta

La Contraloría rindió la información y soportes acorde a lo solicitado en el instructivo de rendición de cuenta; al hacer la revisión se evidenció inconsistencia de la información reportada en los Formatos 21 y 22, situaciones que fueron objeto de aclaración y corrección por parte de la entidad.

La Entidad de control en la vigencia auditada realizó vigilancia a la gestión de los bienes y recursos públicos de 205 sujetos (25 entidades y 180 puntos de control), con un presupuesto total ejecutado de gasto de \$1.667.480.138.193.

Según la información reportada, durante la vigencia la Entidad recibió 201 cuentas, todas en término, de las cuales revisaron el 100% y hubo tres pronunciamientos de cuentas (dos fenecimientos y un no fenecimiento). Así mismo, se generaron 12 dictámenes de los estados financieros, una opinión adversa, dos opiniones con salvedad y nueve opiniones sin salvedad.

De 205 sujetos a vigilancia fiscal, la Contraloría reportó que auditó 195 y un presupuesto de \$1.286.356.363.891, a través de 198 auditorías (seis regulares y 182 especiales).

2.6.2. Muestra

De 201 cuentas recibidas, se tomó una muestra de 20 que equivale al 10% (Alcaldía Distrital de Barranquilla - Secretaria de Hacienda, Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaria de Gobierno, Secretaria General, Secretaria de Recreación y Deporte, Transmetro SAS, Promocentro, Foro Hídrico, Damab, Edubar, Personería Distrital de Barranquilla, Dirección Distrital de Liquidaciones, Concejo Distrital de Barranquilla, Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS, IPS Universitaria, Mutual SER, Institución Educativa Distrital Superior La Hacienda e Institución Educativa Distrital Normal Superior del Distrito).

De 198 auditorías reportadas como ejecutadas y comunicadas producto del Plan

General de Auditorías 2015, se revisaron 20 auditorías, así: siete regulares (Damab, Edubar, Transmetro SAS, Promocentro, Foro Hídrico, Personería Distrital de Barranquilla y Dirección Distrital de Liquidaciones) y 13 especiales (Alcaldía Distrital de Barranquilla - Secretaria de Hacienda, Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaria de Gobierno, Secretaria General, Secretaria de Recreación y Deporte, Concejo Distrital de Barranquilla, Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS, IPS Universitaria, Mutual SER, Institución Educativa Distrital Superior La Hacienda e Institución Educativa Distrital Colegio Metropolitano), para una muestra del 10% del total de auditorías reportadas.

2.6.3. Resultados del trabajo de campo

Entidades Sujetas a Control: Se constató que la Contraloría en la vigencia 2015, realizó vigilancia a la gestión de los bienes y recursos públicos de 25 entidades, las cuales ejecutaron un presupuesto apropiado para el año 2014 de \$1.667.480.138.193, entre los sujetos de control se destacan la Alcaldía Distrital de Barranquilla que representa el 80,5% del presupuestos vigilado, Transmetro S.A.S. con el 8,0% y Foro Hídrico con el 3,8%, tal como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 19. Entidades vigiladas por niveles

Cifras en pesos

No.	Entidad	Vr. Presupuesto Ejecutado de Gastos	Participación
1	Alcaldía Distrital de Barranquilla - Secretaria de Hacienda	695.998.510.770	41,8%
2	Secretaría Distrital de Educación	413.686.896.273	24,8%
3	Secretaría de Salud	231.991.600.402	13,9%
4	Transmetro SAS	132.595.709.728	8,0%
5	Foro Hídrico	63.051.519.332	3,8%
6	Edubar	46.871.115.203	2,8%
7	Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS	45.741.944.125	2,7%
8	Damab	12.532.332.889	0,8%
9	Concejo Distrital de Barranquilla	8.513.578.000	0,5%
10	Personería Distrital de Barranquilla	7.424.060.184	0,4%
11	IPS Universitaria de Antioquia	5.000.000.000	0,3%
12	Dirección Distrital de Liquidaciones	2.150.008.000	0,1%
13	Promocentro	1.922.863.287	0,1%
14	Corredor Portuario	0	0%
15	Alumbrado Publico	0	0%
16	Carnaval de Barranquilla S.A	0	0%
17	Comfamiliar del Atlántico	0	0%
18	Construseñales	0	0%
19	Curaduría Urbana No. 1	0	0%
20	Curaduría Urbana No. 2	0	0%
21	Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico	0	0%
22	Secretaría de Movilidad	0	0%
23	Triple A FSRI	0	0%
24	Uniconvial	0	0%
25	Unión Temporal Fe y Alegría	0	0%
Total		\$1.667.480.138.193	100%

No.	Entidad	Vr. Presupuesto Ejecutado de Gastos	Participación
-----	---------	-------------------------------------	---------------

Fuente: Formatos F20 de la rendición de cuenta SIREL – Vigencia 2015.

Puntos de Control: La Contraloría realizó control y vigilancia a la gestión de los bienes y recursos públicos de 180 puntos de control, con un presupuesto asignado para el año 2014 de \$456.076.414.595.

Análisis a la rendición y revisión de cuentas: Se verificó que la Contraloría tiene reglamentada la rendición de cuenta por parte de sus sujetos vigilados mediante la Resolución No. 0331 de fecha 3/09/2009, que adoptó la rendición de cuenta a través del Sistema de Integral de Auditorías -SIA- y determinó la forma, términos y procedimientos por parte de sus sujetos de control; el término que estableció para que los sujetos de control rindan la cuenta anual es el 28 de febrero del año siguiente (28/02/2015) y mediante la Resolución Reglamentaria No. 009 del 16 de enero de 2014, clasificó los sujetos y puntos de control, los individualizó por sectores y estableció su número. La Contraloría tiene un término máximo de dos años desde la recepción de la cuenta, para emitir un pronunciamiento.

Del proceso de rendición y revisión de cuenta de la vigencia 2015, se verificó en trabajo de campo lo siguiente:

- De las 205 sujetos a vigilancia, estaban obligadas a rendir cuenta 201 y lo hicieron en término, acorde a lo establecido en el artículo octavo de la resolución No. 0331 de 2009. De las cuatro que no rindieron, tres son sujetos a vigilancia que no están obligadas a rendir cuenta (Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS, Infraestructura Hospitalaria y Caprecom) y la Institución Educativa Distrital Juan Mina la reportaron en la cuenta, pero ya no existe porque fue fusionada con la IED Fe y Alegría.

Es aconsejable que la Contraloría actualice el acto administrativo que establece el número de entidades y puntos de control sujetos a vigilancia, debido a que en el Formato 20 reportaron como punto de control a la IED Juan Mina y está entidad ya no existe.

- De las 201 cuentas recibidas en la vigencia rendida, la Contraloría revisó 198, equivalente al 98,5% y a través auditorías regulares emitió siete fenecimientos de cuenta. Así mismo, generaron 12 dictámenes de los estados financieros, una opinión adversa, dos opiniones con salvedad y nueve opiniones sin salvedad.

La inconsistencia evidenciada en la cuenta con relación al número de pronunciamientos, se hizo requerimiento a través del SIA Misional y la Contraloría atendió el requerimiento e hizo la corrección.

- De las 20 entidades que se tomaron como muestra, se evidenció que todas rindieron la cuenta en termino (18 electrónicamente y dos físicamente), las cuentas rendidas físicamente fueron la IPS universitaria y Mutual SER..

Programación y Ejecución del Plan General de Auditorías – PGA: El Plan General de Auditoría 2015, fue establecido y aprobado mediante Resolución No. 0020 de fecha 15 de enero de 2015 “*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL PGAT DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA 2015*”, el cual estableció la programación de 199 auditorías (seis regulares y 193 especiales), mediante Resolución No. 0331 de octubre 1 de 2015, se ampliaron los términos de ejecución a las auditorías a practicar a las Secretarías de Hacienda, General, Deporte y Recreación, Gobierno, Infraestructura, Gestión Social y la del Concejo Distrital de Barranquilla.

Se evidenció que para la elaboración del PGA 2015, la Contraloría elaboró la Matriz de Riesgo Fiscal, conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial, dentro del capítulo de la Planeación Estratégica del Proceso Auditor; estableció como lineamientos incorporar las entidades que arrojaron mayor riesgo en la matriz, las de mayor presupuesto, las que incumplieron los planes de mejoramiento, las de mayor número de denuncias y las entidades que se les emitió no fenecimiento en la vigencia anterior.

La Contraloría incluyó todas las entidades representativas, relevantes y prioritarias presupuestalmente. Lo anterior, indica que la cobertura programada es representativa.

Cobertura en Presupuesto y Entidades. La Contraloría de 205 sujetos a vigilancia fiscal (25 entidades y 180 puntos de control) con un presupuesto ejecutado de gastos de \$1.667.480.138.193, auditó los sujetos y el presupuesto que se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 20. Entidades, puntos de control y presupuesto auditado en la vigencia 2015

Cifras en pesos

No.	Sujetos a Vigilancia Fiscal	Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos Sujeto a Vigilancia	No. Entidades Auditadas	% Entidades Auditadas	Presupuesto Auditado	% Presupuesto Auditado
25	Entidades	1.667.480.138.193	20	80,0%	1.286.356.363.891	77,1%
180	Puntos de Control	0	175	97,2%	449.655.092.450	98,6%
205	Total	1.667.480.138.193	195	95,1%		

Fuente: Formato F20 de la rendición de cuenta 2014 y papeles de trabajo.

Tabla 21. Entidades y presupuesto auditado en la vigencia 2015

Cifras en pesos

No.	Sujeto de Control	Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos Sujeto a Vigilancia	Auditada	Presupuesto Auditado	% Presupuesto Auditado
1	Alcaldía Distrital de Barranquilla - Secretaría de Hacienda	695.998.510.770	Si	695.998.510.770	100%
2	Secretaría Distrital de Educación	413.686.896.273	Si	32.563.121.971	8%
3	Secretaría de Salud	231.991.600.402	Si	231.991.600.402	100%
4	Transmetro SAS	132.595.709.728	Si	132.595.709.728	100%
5	Foro Hídrico	63.051.519.332	Si	63.051.519.332	100%
6	Edubar	46.871.115.203	Si	46.871.115.203	100%
7	Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS	45.741.944.125	Si	45.741.944.125	100%
8	Damab	12.532.332.889	Si	12.532.332.889	100%
9	Concejo Distrital de Barranquilla	8.513.578.000	Si	8.513.578.000	100%
10	Personería Distrital de Barranquilla	7.424.060.184	Si	7.424.060.184	100%
11	IPS Universitaria de Antioquia	5.000.000.000	Si	5.000.000.000	100%
12	Dirección Distrital de Liquidaciones	2.150.008.000	Si	2.150.008.000	100%
13	Promocentro	1.922.863.287	Si	1.922.863.287	100%
14	Alumbrado Publico	0	Si	0	0%
15	Carnaval de Barranquilla S.A	0	Si	0	0%
16	Curaduría Urbana No. 1	0	Si	0	0%
17	Curaduría Urbana No. 2	0	Si	0	0%
18	Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico	0	Si	0	0%
19	Secretaría de Movilidad	0	Si	0	0%
20	Uniconvial	0	Si	0	0%
	Total	\$1.667.480.138.193		\$1.286.356.363.891	77,1%

Fuente: Formatos F20 y F21 de la rendición de cuenta SIREL – Vigencia 2015.

Los puntos de control y presupuesto auditado, se observan en el Anexo No. 1.

En desarrollo de la labor misional adelantada por la Contraloría, se observó alta cobertura con relación a los sujetos a vigilancia fiscal, de un total de 205 sujetos, auditó 195 (20 entidades y 175 puntos de control), que equivale al 95,1%, cifra que incrementó 1,1% con relación a la vigencia 2014, que estuvo en 94,0%. En cuanto a la cobertura presupuestal, de un presupuesto total ejecutado de gastos de \$1.667.480.138.193, el Ente de control auditó \$1.286.356.363.891, que equivale al 77.1% del presupuesto, cifra que incrementó 18,1% con relación a la vigencia 2014, que estuvo en el 59,0%.

Las cifras de los sujetos y presupuesto vigilado indican alta cobertura en la evaluación de la gestión fiscal de los sujetos de control, lo que muestra que se realizó una adecuada planeación del PGA, para cumplir con vigilancia fiscal de estos, vigilancia que estuvo acorde con lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política.

La Contraloría en la vigencia 2015, programó 199 auditorías (seis regulares y 193 especiales) y ejecutó 198 (siete regulares y 191 especiales), para un cumplimiento del PGA del 99,5%, además se observó que a través de las auditorías regulares, profirió siete dictámenes integrales sobre la gestión y los resultados de sus sujetos vigilados, los cuales todos fueron de fenecimiento.

Las siete auditorías regulares fueron practicadas a la Dirección Distrital de Liquidaciones, Foro Hídrico, Edubar S.A., Damab, Promocentro S.A., Transmetro S.A.S. y Personería Distrital de Barranquilla. Esta última fue programada en el PGA y reportada en el Formato 21 como especial. De esta inconsistencia evidenciada en trabajo de campo con relación al número de auditorías regulares ejecutadas, se hizo requerimiento a través del SIA Misional y la Contraloría atendió el requerimiento e hizo la aclaración y corrección.

Metodología del Proceso Auditor. Mediante Resolución No. 0034 de fecha 4 de febrero de 2013, la Contraloría adoptó la Guía de Auditoría Territorial GAT, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 124 de la Ley 1474 de 2011.

Revisión de las Fases de Auditoría. Revisada la muestra de las auditorías ejecutadas durante el año 2015, se observó lo siguiente en las distintas fases del proceso auditor:

- Las auditorías son asignadas mediante memorando de asignación que contiene objetivo general, componentes y factores a evaluar, objetivos específicos, términos de referencia (duración de las fases y alcance), vigencia a auditar y términos de aprobación del plan de trabajo.
- En la muestra se evidenció la elaboración del plan de trabajo, cronograma de actividades, programa de auditoría y el diligenciamiento de la matriz para calificar la gestión fiscal de la entidad auditada.
- **Hallazgo No.3 Proceso Auditor. (Obs No.4) Selección Muestra de Auditoría.**

En los procesos auditores evaluados se observó que la Contraloría hace muestreo estadístico según la matriz establecida, sin embargo, no se observó en los papeles de trabajo los criterios utilizados para establecer la información objeto de análisis y para definir la muestra a auditar, incumpliendo lo establecidos en la Guía de Auditoría Territorial GAT Territorial (Ítem Muestra de auditoría página 33).

Lo anterior, denota falta de revisión y validación por parte del líder de auditoría y el equipo auditor, afectando la calidad y veracidad de los resultados del proceso auditor.

- Elaboraron el plan de trabajo, cronograma de ejecución e informe, programa de auditoría y la matriz para calificar la gestión fiscal.
- Los documentos soportes (archivo general y archivo corriente) de cada uno de los procesos auditores se encuentran referenciados, legajados en carpetas y foliados.

- En las auditorías evaluadas, elaboraron los papeles de trabajo físicos y magnético, sin embargo, en todos no consignaron información y evidencia obtenida en desarrollo de la auditoría, que les permitiera fundamentar o respaldar las observaciones, opiniones, conclusiones y hallazgos; además, se observaron papeles de trabajo sin la fecha de elaboración y sin la firma del auditor, situación que afecta la calidad del manejo documental.

Por lo anterior, es aconsejable que los auditores elaboren unos papeles de trabajo acorde a las normas de auditoría generalmente aceptas y en cumplimiento del plan de trabajo y del programa de auditoría.

- **Hallazgo No. 4. Proceso Auditor. (Obs No.5) Actas de Evaluación y Validación de Hallazgo.**

En la mayoría de los procesos auditores evaluados se observó, que en las actas de evaluación y validación de hallazgo (actas de análisis de respuesta a observaciones) no plasman el análisis que realiza el grupo auditor para llegar a la conclusión de mantener o retirar un hallazgo, incumpliendo los procedimientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (ítem “*Evaluar y validar la respuesta del auditado*” página 58).

Lo anterior, indica falta de control del líder de auditoría y el equipo auditor, afectando la idoneidad en bajar o sostener una observación y en los resultados del proceso auditor.

- En las auditorías evaluadas se observó, que en la elaboración de informe y redacción de hallazgos, la contraloría no avanzó con relación a la anterior vigencia auditada, debido a que hay informes donde no se menciona el número total de contratos suscritos por la entidad auditada, como tampoco el valor total contratado, se plasman cuadros que carecen de análisis de los mismos; además, hay hallazgos que presentan regular redacción de los elementos de este (condición, criterio, causa y efecto). Por lo anterior, es aconsejable que se de aplicación a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial (Ítem Determinación de hallazgos, página 50).
- **Hallazgo No. 5. Proceso Auditor. (Obs No.6) Comunicación a Corporaciones de Elección Popular.**

De la muestra evaluada se observó, que la Contraloría después de comunicar los informes definitivos a los sujetos vigilados, demoró en el traslado de los mismos a la Corporación de elección popular (Concejo) un tiempo promedio de 140 días, incumpliendo con el principio de celeridad

establecido en el artículo 209 Constitución Política y los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, tal como se muestra en la tabla:

Tabla 22. Tiempo en trasladar informes de auditoría al concejo

Auditoría	Modalidad	Vigencia Auditada	Fecha de Comunicación		
			A Entidad	Corporación Pública	Tiempo en Comunicar a la Corporación Pública (días Calendario)
Edubar	Regular	2014	10/07/2015	25/01/2016	199
Damab	Regular	2014	24/07/2015	25/01/2016	185
Foro Hídrico	Regular	2014	10/07/2015	25/01/2016	199
Promocentro	Regular	2014	10/07/2015	25/01/2016	199
Transmetro S.A.S	Regular	2014	05/11/2015	25/01/2016	81
Dirección Distrital de Liquidaciones	Regular	2014	14/05/2015	25/01/2016	256
Personería Distrital	Regular	2014	28/05/2015	25/01/2016	242
Concejo Distrital de Barranquilla	Especial	2014	05/11/2015	05/11/2015	0
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Recreación y Deportes	Especial	2014	27/10/2015	25/01/2016	90
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Hacienda	Especial	2014	02/10/2015	25/01/2016	115
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Educación	Especial	2014	17/12/2015	25/01/2016	39
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Salud	Especial	2014	08/07/2015	25/01/2016	201
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaria de Cultura	Especial	2014	28/05/2015	25/01/2016	242
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Gobierno	Especial	2014	01/12/2015	25/01/2016	55
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría General	Especial	2014	04/11/2015	25/01/2016	82
IPS Universitaria	Especial	2014	08/07/2015	25/01/2016	201
Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe	Especial	2014	29/10/2015	25/01/2016	88
IED Normal Superior la Hacienda	Especial	2014	20/10/2015	25/01/2016	97
IED Colegio Metropolitano	Especial	2014	15/10/2015	25/01/2016	102
Mutual SER	Especial	2014	18/09/2015	25/01/2016	129

Fuente: Formato F21 de la rendición de cuenta 2015 y papeles de trabajo.

La anterior situación, denota falta de control y seguimiento por parte del despacho del Contralor y la oficina de Planeación, lo que puede generar riesgo de que la corporación de elección popular no ejerza en forma oportuna el control político sobre las entidades vigiladas.

– **Hallazgo No. 6. Proceso Auditor. (Obs No. 7) *Publicación en Pagina Web.***

Examinada la página web de la Contraloría (www.contraloriabarranquilla.gov.co), se observó que en el link “Informes” hay un enlace, donde los informes definitivos de auditoria tomados en la muestra se publicaron en un tiempo promedio de 145 días siguientes a la comunicación de los mismos a la entidad vigilada, incumpliendo con los principios de publicación y celeridad establecido en el artículo 209

Constitución Política y los artículos 2 y 7 de la Ley 1712 de 2014, tal como se muestra en la tabla:

Tabla 23. Fecha de publicación de informe y divulgación en la página Web

Auditoría	Modalidad	Vigencia Auditada	Fecha de Comunicación		Días Calendarios entre Comunicación de Informe y Publicación en Página Web
			A Entidad	Página Web	
Edubar	Regular	2014	10/07/2015	19/10/2015	101
Damab	Regular	2014	24/07/2015	19/10/2015	87
Foro Hídrico	Regular	2014	10/07/2015	19/10/2015	101
Promocentro	Regular	2014	10/07/2015	06/09/2016	424
Transmetro S.A.S		2014	05/11/2015	06/09/2016	306
Dirección Distrital de Liquidaciones	Regular	2014	14/05/2015	21/09/2015	130
Personería Distrital	Regular	2014	28/05/2015	28/09/2015	123
Concejo Distrital de Barranquilla	Especial	2014	05/11/2015	09/12/2015	34
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Recreación y Deportes	Especial	2014	27/10/2015	09/12/2015	43
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Hacienda	Especial	2014	02/10/2015	09/10/2015	7
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Educación	Especial	2014	17/12/2015	29/08/2016	256
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Salud	Especial	2014	08/07/2015	07/10/2015	91
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Cultura	Especial	2014	28/05/2015	19/09/2015	114
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Gobierno	Especial	2014	01/12/2015	09/12/2015	8
Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría General	Especial	2014	04/11/2015	30/08/2016	300
IPS Universitaria	Especial	2014	08/07/2015	07/10/2015	91
Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe	Especial	2014	29/10/2015	03/12/2015	35
IED Normal Superior la Hacienda	Especial	2014	20/10/2015	29/08/2016	314
IED Colegio Metropolitano	Especial	2014	15/10/2015	29/08/2016	319
Mutual SER	Especial	2014	18/09/2015	14/10/2015	26

Fuente: Formato 21 de la Rendición de cuenta SIREL y Papeles de trabajo.

La anterior situación, denota falta de control y seguimiento por parte de las Contralorías Auxiliares, lo que puede generar falta de oportunidad en dar a conocer a la ciudadanía los resultados arrojados por las auditorías practicadas a las entidades vigiladas.

Configuración y Traslado de Hallazgos. En las auditorías evaluadas se evidenció que ninguna generó hallazgos fiscales, penales, disciplinarios o sancionatorios, solamente hubo configuración de 50 hallazgos administrativos, de estos últimos se suscribieron los planes de mejoramiento.

Planes de Mejoramiento. Reportaron la suscripción de 188 planes de mejoramiento como resultados de los ejercicios auditores que generaron hallazgos con alcance administrativo, las entidades utilizaron 10 días en promedio, entre la

comunicación del informe definitivo y la suscripción del Plan de Mejoramiento. De la muestra evaluada 17 auditorías generaron hallazgos administrativos y suscribieron planes de mejoramiento

Control al Control de la Contratación. La Contraloría Distrital de Barranquilla realizó en la vigencia 2015, siete auditorías regulares y 191 auditorías especiales. En las 7 auditorías regulares evaluaron el proceso de contratación y de las 191 auditorías especiales en 179 auditaron línea de contratación.

En las auditorías realizadas la contraloría evaluó un total de 1.140 contratos en cuantía de \$874.666.600.732, generando 206 hallazgos administrativos.

En las auditorías tomadas como muestra se observó referente al proceso contractual que la contraloría evalúa las siguientes variables: cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento de las deducciones de ley, cumplimiento del objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de los contratos, concluyendo en los informes que la contratación fue efectuada bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que regulan la contratación pública.

Control Fiscal Ambiental. La Contraloría adelantó dos auditorías con componente ambiental (Damab y Foro Hídrico); la auditoría regular practicada al Damab, tuvo como objeto evaluar los planes, programas y proyectos ejecutados con relación a la erradicación de botaderos de basura a cielo abierto, monitoreo a los cuerpos de agua, recuperación y preservación de las condiciones ambientales y paisajísticas del Distrito, el cuidado de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente; la auditoría regular tuvo como objeto evaluar los planes, programas y proyectos ejecutados con relación a la protección y recuperación del recurso hídrico, limpieza de arroyos, recuperación de parques públicos y en los planes de mantenimiento de parques.

Las auditorías se desarrollaron a través de la contraloría Auxiliar de Desarrollo Urbano, que es el área encargada que realiza el control fiscal ambiental; además, durante la vigencia 2015, se realizaron siete actividades ambientales, que de alguna forma tienen relación con la evaluación de la gestión fiscal ambiental de las entidades sujetas a vigilancia, como estudios y actividades de capacitación, las cuales son: Proyecto de educación ambiental en la temática del cuidado y el ahorro del agua en las localidades de Barranquilla; proyectos de caminantes ambientales tendientes a la recuperación y preservación de las condiciones ambientales y paisajísticas del distrito de Barranquilla; proyecto de desarrollo de actividades tendientes al seguimiento técnico del plan de gestión integral de residuos sólidos con énfasis en el distrito especial de Barranquilla; segunda fase del programa para determinar posibles usuarios de los servicios comerciales,

industriales, oficiales y especiales cubiertos por la tasa retributiva con generación de vertimientos indirectos; actividades tendientes a la implementación del plan de acción relacionado con la erradicación de botaderos a cielo abierto dentro del marco de la gestión integral de residuos sólidos en el distrito; apoyo jurídico para el fortalecimiento de organizaciones recicladoras existentes en las localidades del distrito de barranquilla dentro del marco de la gestión integral de los residuos sólidos y proyecto de monitoreo y seguimiento a los cuerpos de agua receptores de vertimientos en el distrito de barranquilla.

Los resultados de las dos auditorías y las actividades ambientales, la Contraloría la tuvo en cuenta como insumo para la elaboración del Informe Ambiental y de los Recursos Naturales del Distrito de Barranquilla, vigencia 2014.

Controles Excepcionales, Controles Prevalentes y Acciones Conjuntas con la Contraloría General de la República – CGR. Durante la vigencia 2015, la Contraloría no realizó auditoría a los recursos del SGP y alumbrado público y la CGR no emitió autorización de control excepcional, ni acciones conjuntas con relación al control fiscal a ejercer sobre los recursos de la nación y administrados por los municipios.

2.7. INDAGACIONES PRELIMINARES

2.7.1. Resultado de la revisión de la cuenta

La Contraloría reportó para la vigencia 2015, una indagación preliminar. Partiendo de la información reportada y calculado el tiempo transcurrido entre la fecha del traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura, fue oportuno, por cuanto su actuación administrativa estuvo en promedio de un mes.

Mecanismo de conocimiento de la indagación. La fuente de origen de la indagación reportada fue información periodística.

Análisis de la caducidad de la acción fiscal. La entidad no inicio proceso en los cuales ya había operado la caducidad de la acción fiscal.

Análisis de términos en la indagación preliminar. Al realizar el cálculo de la Indagación Preliminar tramitada, del tiempo transcurrido entre la fecha del auto de apertura y la fecha de decisión fue oportuno es decir, fue registrada con una duración de menos de seis meses equivalentes.

Antigüedad de las Indagaciones. Una vez realizado el estudio de la información reportada por la entidad de control, no se encontraron indagaciones preliminares de vigencias anteriores.

Estado reportado de la indagación. Se verificó que en la vigencia 2015, la contraloría archivó la indagación preliminar por resarcimiento de daño, el cual no fue cuantificado en la providencia.

2.8. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

2.8.1. Resultado de la revisión de la cuenta

En el formato 17 reportó 32 procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario por cuantía de \$140.292.843.456 y ninguno por el procedimiento verbal.

Proceso de responsabilidad fiscal mediante el procedimiento ordinario.

Para determinar la antigüedad de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, se organizó la información reportada en la siguiente tabla:

Tabla 24 Antigüedad de los procesos ordinarios.

Cifras en pesos

Vigencia	Antigüedad	Cantidad	% participación	Valor \$	% participación
2015	Menor a un año	09	28	22.337.545.472	15
2014	Entre 1 y 2 años	16	33	116.242.641.064	82
2013	Entre 2 y 3 años	06	18	1.203.661.646	02
2010	Entre 5 y 6 años	01	21	508.995.274	01
Total		32	100%	\$140.292.843.456	100%

Fuente: Información reportada en el formato F-17.

En el análisis efectuado se verificó que la mayor concentración está en la vigencia 2014 con 16 procesos que corresponde al 33% de la totalidad y 82%, en cuanto a la cuantía, siendo además donde se reporta los procesos de mayor valor del daño patrimonial al Estado.

Los procesos de responsabilidad fiscal por trámite ordinario, tuvieron origen como se detalla a continuación:

Tabla 25. Mecanismo de conocimiento del hecho proceso ordinario

Cifras en pesos

Mecanismo de conocimiento	Cantidad	Participación %	Valor	Participación %
Proceso auditor	3	9%	\$1.547.218.230	1%
Participación ciudadana	29	91%	138.745.625.226	99%
Total	32	100%	\$140.292.843.456	100%

Fuente: Información reportada en el formato F-17 y papeles de trabajo

El estado actual de los procesos ordinarios, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 26. Estado de los procesos ordinarios

Cifras en peso

Estado	Cantidad	Part. %	Valor	Part. %
Fallo con responsabilidad	2	6	\$594.012.274	1
Archivado por no mérito	20	62	\$104.495.818.460	74
Archivo por pago	1	3	245.000.000	1
Archivo por Caducidad	1	3	1.002.378.258	1
Trámite	8	26	33.955.634.464	23
Total	32	100%	\$140.292.843.456	100%

Fuente: Información reportada en el formato F-17

El operador jurídico de primera instancia profirió dos fallos con responsabilidad fiscal, que corresponde al 6% en cantidad.

2.8.2. Muestra

De 32 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, se verificaron nueve, teniendo como criterio los iniciados en el 2015 y dos teniendo como criterio los fallos con responsabilidad fiscal, para un total de 11 procesos que corresponden al 34%.

2.8.3. Resultados del trabajo de campo

2.8.3.1 Proceso de responsabilidad fiscal mediante el procedimiento ordinario

Caducidad: La contraloría para la vigencia 2015, decreto la caducidad de la acción en un proceso de responsabilidad fiscal ordinario, identificado con el código de reserva No. 1 iniciado después de cinco años de haber ocurrido el hecho, superando el término que establece el artículo 9° de la Ley 610 de 2000, es decir, se configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

Frente a este hecho, la oficina de Control Interno remitió a la Dirección Disciplinaria de la Contraria Distrital de Barranquilla, con el fin de establecer la conducta del funcionario responsable ante esta situación.

Prescripción: Se pudo observar que no están en riesgo de prescripción los procesos tramitados, por cuanto el iniciado en el 2010 se encuentra decidido.

Traslado de hallazgos y apertura de proceso: Se verificó que en los procesos iniciados en el 2015, el tiempo transcurrido entre la fecha de traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura del proceso, fue en promedio de 33 días, como se muestra a continuación:

Tabla 27. Procesos ordinarios inicios del trámite procesal.

No	Fecha traslado del hallazgo	Fecha auto de apertura	Tiempo transcurrido (días)
1	06/02/2015	17/04/2015	50
2	24/11/2014	07/01/2015	32
3	22/12/2014	07/01/2015	12
4	18/12/2014	09/01/2015	16

No	Fecha traslado del hallazgo	Fecha auto de apertura	Tiempo transcurrido (días)
5	07/01/2015	02/02/2015	18
6	22/12/2014	03/02/2015	31
7	29/01/2015	11/02/2015	9
8	07/01/2015	10/06/2015	110
9	02/03/2015	25/03/2015	17
Promedio días			33

Fuente: Información reportada en el formato F-17.

Partiendo de la información anterior, tenemos que se dio inicio a nueve procesos, que suma la cuantía de \$22.337.545.472, los cuales efectuaron en el lapso de un mes entre la fecha del traslado de hallazgo y la fecha del auto de apertura, con un promedio de 31 días correspondiente para el inicio de los procesos por el procedimiento ordinario. Con lo anterior se verificó la oportunidad en el inicio del proceso de responsabilidad fiscal ordinario.

Notificaciones. Para finales de la vigencia del 2015, se expidieron las citaciones en el término legal y se surtió adecuadamente la notificación a los implicados y a las compañías aseguradoras del auto de apertura.

Traslado al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General De La República y al SIRI de la Procuraduría General de la Nación y Jurisdicción Coactiva. Se verificó que los dos fallos con responsabilidad fiscal relacionados con código de reserva del 11 al 12 dictados, fueron enviados oportunamente al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y al SIRI de la Procuraduría General de la Nación y Jurisdicción Coactiva para su gestión de cobro del Daño Patrimonial al Estado, una vez tramitados los recursos de ley interpuestos por los responsables fiscalmente y notificados de la decisión, se realizaron los traslados respectivos.

2.9. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

2.9.1. Resultados de la revisión de la cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el formato 19 a través de la cuenta de la vigencia 2015, reportando 25 procesos sancionatorios iniciados durante los años 2013 al 2015, sobre hechos acontecidos de la vigencia 2013 al 2015.

Análisis de la caducidad de la facultad sancionadora. De conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la fecha de ocurrencia de los hechos reportada y la fecha de notificación del acto administrativo que decide, para la vigencia 2015 no operó la caducidad de la facultad sancionatoria.

Oportunidad de la gestión después del traslado. Comparando la fecha de ocurrencia del hecho y la fecha de apertura, el promedio mostrado fue de siete meses y para los procesos iniciados en la vigencia 2015, el promedio fue de cinco meses, reflejando falta de oportunidad de apertura de los procesos o formulación de cargos.

Celeridad en materia de notificaciones. El promedio para la comunicación/notificación del auto de apertura o de apertura y formulación de cargos de los procesos sancionatorios iniciados en la vigencia 2015, fue de 37 días.

Antigüedad de los procesos sancionatorios. La cantidad y antigüedad de los procesos reportados, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 28. Antigüedad de procesos administrativos sancionatorios.

Año de apertura del proceso	Antigüedad (Años)	Nº Procesos	% Participación
2013	De 2 a 3	02	8
2014	De 1 a 2	06	24
2015	Menos de 1	17	68
Totales	25	100%	100%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2015.

La mayor cantidad de procesos sancionatorios, está concentrada en los iniciados en las vigencias 2015, registrando 17 que representan el 82% del total reportado.

Gestión en los procesos sancionatorios. En cuanto a la gestión y trámite de los procesos, fueron reportados cinco en trámite, 14 archivados y 6 decididos con sanción, tal como se muestra a continuación:

Tabla 29. Estado de procesos sancionatorios.

Cifras en pesos

Estado al cierre de la vigencia	No.	% Part.	Valor Sanción 1a. Decisión	% Part.	Valor Sanción Definitiva	% Part.	No. Trasl Coactiva	% Part.	Valor Trasl. Coactiva	% Part.
En trámite	5	20		0		0		0		0
Con decisión de archivo sin ejecutoria	6	24		0		0		0		0
Con archivo ejecutoriado	4	16		0		0		0		0
Con sanción ejecutoriada	10	40	36.630.600	100	37.681.000	100	05	20	21.974.000	0
Totales	25	100	36.630.600	100	37.681.000	100	05	20	21.974.000	

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2015

Una vez ejecutoriada la decisión con sanción multa, fueron trasladados cinco expedientes para cobro a Jurisdicción Coactiva, por valor de \$21.974.000, recaudando la suma de \$16.707.000, una vez notificado el funcionario.

2.10. PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA

2.10.1. Resultados de la revisión de la cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el formato 18 a través de la cuenta de la vigencia 2015, reportando 34 procesos de jurisdicción coactiva con una cuantía total de \$1.468.320.063, avocados entre las vigencias 2001 y 2015.

Para determinar la antigüedad de los procesos de cobro coactivo, se organizó la información reportada en la siguiente tabla:

Tabla 30. Procesos de Cobro Coactivo de cada vigencia.

Cifras en pesos

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos (Años)	Cantidad	% Participación	Cuantía Título Ejecutivo	% Participación
2015	Menos de 1	10	29	680.041.736	46
2014	Entre 1 y 2	3	9	41.746.500	3
2013	Entre 2 y 3	4	12	6.801.415	0
2012	Entre 3 y 4	5	15	47.525.954	3
2011	Entre 4 y 5	2	6	294.764.950	20
2010	Entre 5 y 6	1	3	1.590.000	0
2009	Entre 6 y 7	1	3	35.019.495	2
2008	Entre 7 y 8	2	6	33.501.472	2
2007	Entre 8 y 9	1	3	49.309.841	3
2003	Entre 12 y 13	1	3	41.757.809	3
2002	Entre 13 y 14	2	6	84.536.711	6
2001	Entre 14 y 15	2	6	151.724.180	10
TOTAL		34	100	1.468.320.063	100

Fuente: Formato 18, SIREL 2015.

Teniendo en cuenta la información anterior, la mayor cantidad de procesos está concentrada en los iniciados en la vigencia 2015 (10, que representan el 29%) al igual que la mayor cuantía de títulos, con el 46% de participación.

Los procesos reportados provienen de 10 títulos producto de fallos con responsabilidad fiscal con cuantía de \$1.287.086.984 y 24 multas originadas en procesos administrativos sancionatorios por valor de \$181.233.079.

Oportunidad de la gestión de cobro después del cobro persuasivo. El cobro persuasivo fue reportado en 30 de los 34 procesos. Todos los procesos registrados tienen mandamiento de pago, con promedio para la expedición de 205 días.

Celeridad en materia de notificaciones. De los mandamientos de pago expedidos, la entidad reportó la notificación de 21, con un promedio de tres meses. Los mandamientos no notificados corresponden a aquellos expedidos el 31 de diciembre de 2015.

Al realizar la revisión del reporte No. 19 en “Reportes y Alertas del SIREL”, se identificaron siete procesos en los que transcurrieron más de tres meses desde la fecha de emisión del mandamiento de pago y su notificación.

Medidas Cautelares. Las medidas cautelares reportadas fueron 17 por valor de \$559.282.816, es decir en el 50% de los procesos, nueve de ellas en salarios por \$11.697.932, cinco en inmuebles por \$257.879.359, dos en inmuebles por \$289.705.525 y en cuenta bancaria una sin valor registrado. A continuación, se muestran los procesos con medida cautelar y su cuantía:

Tabla 31. Medidas Cautelares en procesos coactivos.

Cifras en pesos

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos (Años)	Procesos con Medida Cautelar	% Part.	Cuantía Medida Cautelar	% Part.
2013	Entre 2 y 3	4	24	6.801.415	1
2012	Entre 3 y 4	5	29	45.061.906	8
2011	Entre 4 y 5	1	6	225.219.495	40
2008	Entre 7 y 8	2	12	2.200.000	0
2003	Entre 12 y 13	1	6	0	0
2002	Entre 13 y 14	2	12	280.000.000	50
2001	Entre 14 y 15	1	6	0	0
TOTAL		17	100	559.282.816	100

Fuente: Formato 18, SIREL 2015

La entidad de control registró la realización de dos acuerdos de pago del año 2010 y 2012, recaudando \$2.395.577, que sobre el total de 34 procesos reportados representa el 0,4%.

La entidad de control registró dos pagos voluntarios por valor de \$446.067.190, correspondientes a procesos iniciados en la vigencia 2010 y 2015.

De acuerdo a la información reportada, la Contraloría archivó por pago seis procesos con cuantía de \$7.616.287, tal como se muestra a continuación:

Tabla 32. Procesos terminados por pago durante la vigencia.

Cifras en pesos

	No. de procesos	% Part.	Valor	% Part.
Total cartera de procesos coactivos	34	100%	1.468.320.063	100%
Procesos terminados por pago total	6	18%	7.616.287	0.5%

Fuente: Formato 18, SIREL 2015.

La cantidad de procesos archivados por pago representa el 18% de la totalidad reportada, que corresponden a procesos avocados en las vigencias 2009, 2010, 2012 y 2013; en cuanto a la cartera de los procesos terminados por pago, la cifra recaudada representa el 0.5% de la cuantía total, por lo anterior se le recuerda realizar un análisis respecto de los títulos con posibilidades de pago.

A continuación se relaciona la cantidad de procesos por vigencia y los valores recaudados durante la vigencia 2015 y durante el proceso, así:

Tabla 33. Recaudo de cartera en procesos coactivos.

Cifras en pesos

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos (Años)	Cantidad	% Part.	Cuantía Título Ejecutivo	% Part.	Valor recaudado durante la vig. 2015	% Part.	Valor recaudado durante el proceso	% Part.
2015	Menos de 1	10	29	680.041.736	46	445.250.000	65	445.250.000	65
2014	Entre 1 y 2	3	9	41.746.500	3	0	0	0	0
2013	Entre 2 y 3	4	12	6.801.415	0	2.391.566	35	2.391.566	35
2012	Entre 3 y 4	5	15	47.525.954	3	3.634.721	8	3.634.721	8
2011	Entre 4 y 5	2	6	294.764.950	20	0	0	0	0
2010	Entre 5 y 6	1	3	1.590.000	0	1.590.000	100	1.590.000	100
2009	Entre 6 y 7	1	3	35.019.495	2	0	0	0	0
2008	Entre 7 y 8	2	6	33.501.472	2	0	0	0	0
2007	Entre 8 y 9	1	3	49.309.841	3	0	0	0	0
2003	Entre 12 y 13	1	3	41.757.809	3	0	0	0	0
2002	Entre 13 y 14	2	6	84.536.711	6	0	0	0	0
2001	Entre 14 y 15	2	6	151.724.180	10	0	0	0	0
TOTAL		34	100	1.468.320.063	100	452.866.287	31	452.866.287	31

Fuente: Formato 18, SIREL 2015.

Durante la vigencia 2015, la Contraloría recaudó \$445.250.000 sobre los procesos del 2015 (\$680.041.736) lo que representa el 65% y en cuanto a la totalidad de procesos recibió \$452.866.287, que constituyen el 31% de la cuantía total a recaudar (\$1.468.320.063), lo que refleja efectos favorables en la gestión de cobro.

2.10.2. Muestra

De 34 procesos rendidos en la cuenta, se seleccionó una muestra de 10, que corresponden al 29%, teniendo como criterio los procesos iniciados en la vigencia 2015.

2.10.3. Resultados del trabajo de campo

Hallazgo No. 7. Proceso de Jurisdicción Coactiva. (Obs No.9) Procedimiento fiscal de cobro.

La Contraloría Distrital en su procedimiento no tiene diferenciado el trámite para los procesos originados en multas por procesos administrativos sancionatorios y los originados en fallos con responsabilidad fiscal, situación contraria a lo dispuesto en el Título IV Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, artículos 98 al 101 de la Ley 1437 de 2011, que establece que a partir del 2 de julio de 2012, los procesos cuyo título sea: 1) Un fallo con responsabilidad fiscal, 2) Una multa derivada del proceso sancionatorio fiscal o 3) Una póliza de seguros y demás garantías que se integren a fallos con responsabilidad fiscal (Artículo 92

de la Ley 42 de 1993), se adelantarán conforme a la norma especial (Artículo 90 y siguientes de la Ley 42 de 1993) y en lo no previsto, se acudirá a la primera parte de la Ley 1437 de 2011 y al Código de Procedimiento Civil.

Lo anterior denota falta de actualización de su procedimiento interno, lo que puede generar situaciones que afecten la validez del proceso.

2.11. GESTION MACROFISCAL

2.11.1. Resultado de la revisión de cuenta

Informe Fiscal y Financiero. La Contraloría en cumplimiento a lo dispuesto en el numerales 3 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el 43 de la Ley 42 de 1993, artículo 9 numeral 9 de la Ley 330 de 1996 y numeral 6 del artículo 165 de la Ley 136 de 1994, elaboró el Informe de las Finanzas del Distrito de Barranquilla vigencia 2014, donde se hizo un análisis de las finanzas del Distrito de Barranquilla.

La Contraloría anexó la guía metodológica para llevar a cabo el control macrofiscal.

Informe del Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 9 numeral 7 de la Ley 330 de 1996 y artículo 268 numeral 7 de la Constitución Política, la Contraloría presentó el Informe Ambiental y de los Recursos Naturales del Distrito de Barranquilla, vigencia 2014.

La entidad de control utilizó como insumo la auditoría ambiental realizada en la vigencia 2015 al Damab y Foro Hídrico. El informe aborda temas tales como: Los servicios públicos, la gestión fiscal ambiental, las condiciones ambientales de Barranquilla, proyectos ambientales ejecutados y la recuperación del espacio público y un capítulo de conclusiones.

El capítulo cuarto del informe hace un gran énfasis en las condiciones ambientales de Barranquilla, como la calidad del aire, contaminación hídrica, contaminación sonora, la fauna, la flora y los recursos hídricos.

En el informe, se observa al final del mismo un capítulo de conclusiones, donde sintetiza que la administración local y los diferentes organismos ambientales están tomados de la mano en una agresiva lucha por el cambio de conciencia ambiental en las diferentes comunidades de la ciudad por medio de diferentes programas en todos los niveles educativos y sociales, en aras de mantener una educación ambiental para el mejoramiento del entorno por medio de acciones, como: la

recuperación de aproximadamente 50.289 mts² de espacio público, el mantenimiento a 41.230 metros lineales de canalización de arroyos, la recuperaron de 25 parques más en la ciudad, la erradicados los 85 basureros a cielo abierto que se normalizaron en el 2014, las obras de canalización de arroyo de la calle 84 y la puesta en servicio de la canalización de la calle 79 para darle fin a la problemática de arroyo, etc.

2.12. PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES

2.12.1. Resultados de la revisión de la cuenta

Controversia Judicial. La Contraloría reportó en la cuenta, 205 controversias judiciales admitidas en las vigencias 1996, 1998, 1999, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 ,2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 tal como se muestra a continuación:

Tabla 34. Antigüedad de controversias judiciales.

Año de admisión	Antigüedad	Nº Procesos	% Participación
2015	De 1 a 2 años	14	6.83
2014	De 2 a 3 años	9	4.39
2013	De 3 a 4 años	45	21.95
2012	De 4 a 5 años	18	8.78
2011	De 5 a 6 años	17	8.29
2010	De 6 a 7 años	22	10.73
2009	De 8 a 9 años	25	12.20
2008	De 9 a 10 años	27	13.17
2007	De 10 a 11 años	5	2.44
2006	De 11 a 12 años	8	3.90
2005	De 12 a 13 años	7	3.41
2004	De 13 a 14 años	1	0.49
2003	De 14 a 15 años	2	0.98
2001	De 16 a 17 años	1	0.49
1999	De 18 a 19 años	1	0.49
1998	De 19 a 20 años	2	0.97
1996	De 20 a 21 años	1	0.49
Total		205	100

Fuente: Formato 23, vigencia 2015.

Tipo de controversias. La Contraloría reportó 173 acciones de nulidad y restablecimiento del derecho por \$1.167.581.639, una ejecutiva por \$235.522.147 y una de repetición por valor de \$8.066.629, como se observa a continuación:

Tabla 35. Tipo de Controversias Judiciales.

Cifras en pesos

Tipo de Acción Judicial o Medio de Control	Cantidad	% Part.	Cuantía Inicial de la Demanda	% Part.
Ejecutiva	6	3	305.084.495	1.00
Repetición	1	0.5	62.240.002	0.20
Reparación Directa	16	8	9.859.467.083	31.00
Nulidad Simple	2	1	122.510.110	0.30
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	173	84	21.590.517.988	67.50

Tipo de Acción Judicial o Medio de Control	Cantidad	% Part.	Cuantía Inicial de la Demanda	% Part.
Otros	7	3.5	36.000.000	0
Total	205	100	31.975.819.678	100

Fuente: Formato 23, vigencia 2015.

La información registrada en el formato 23, muestra que los procesos en contra de la entidad ascienden a una cuantía inicial de \$31.405.332.166. Actualmente, en primera instancia, refleja 30 fallo a favor por \$2.472.330.568 y en contra 120 por cuantía de \$19.452.512.214; en segunda instancia, reportó 59 fallos en contra por valor inicial de \$3.857.039.266 de los cuales 17 habían sido fallados a favor en la primera instancia por valor inicial de \$1.180.693.226, también reportó cinco fallos a favor en segunda instancia por valor inicial de \$350.904.535 de los que cuatro habían sido fallados en primera instancia en contra por valor de \$314.899.535 y uno fue ratificado por valor inicial 36.005.000.

Estado de las controversias. El estado de las controversias judiciales a 31 de diciembre del 2015, se muestra a continuación:

Tabla 36. Estado de las controversias.

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	% Part.
Traslados para contestación de la demanda	22	10.5
En etapa probatoria primera instancia	2	0.96
En alegatos de conclusión primera instancia	2	0.96
En alegatos de conclusión de segunda instancia	5	2.4
Recursos contra fallos de primera instancia	39	19
Para fallo de primera instancia	12	6
En etapa probatoria de segunda instancia	1	0.48
Para fallos de segunda instancia	14	7
Recursos extraordinarios	6	3
Resolviendo recurso extraordinario	102	49.7
Total	205	100%

Fuente: Formato 23, vigencia 2015.

Procesos Ejecutivos. La Contraloría reportó 20, los que presentan el siguiente estado:

Tabla 37. Estado de los procesos ejecutivos

Estado	Cantidad	% Part.	Cuantía Inicial	% Part.
Liquidación del Crédito	12	60	475.767.892	100
En presentación de recurso contra decisión de excepciones	2	10	0	0
Resolviendo excepciones	3	15	0	0
Resolviendo recurso contra decisión de excepciones	2	10	0	0
Resolviendo recurso contra decisión de excepciones	1	5	0	0
Total	20	100%	475.767.892	100

Fuente: Formato 23, vigencia 2015.

2.13. PROCESO DE TALENTO HUMANO

2.13.1. Resultados de la revisión de la cuenta

Análisis de la conformación de la planta de personal. El Formato No. 14, registra una planta autorizada de 177 funcionarios, y una planta ocupada de 130. La forma como se encuentran repartidos de acuerdo al cargo, se ilustra a continuación:

Tabla 38. Funcionarios por nivel

	De Período	Libre Nombramiento	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total Funcionarios	Planta Autorizada	Total Funcionarios Área Misional	Total Funcionarios Área Administrativa	Total Planta Ocupada	Personal Vinculado	Personal Desvinculado	Persona Desvinculado
Asistencial	0	0	3	60	0	63	96	47	16	63	6	6	6
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	0	0	1	43	0	44	56	32	12	44	1	1	2
Asesor	0	10	0	0	0	10	11	9	1	10	0	0	1
Directivo	1	10	2	0	0	13	14	5	8	13	1	1	0
TOTAL	1	20	6	103	0	130	177	93	37	130	8	8	9

Formato F-14 Estadísticas del Talento Humano vigencia 2015.

El Formato 14 – Estadísticas del Talento Humano y sus anexos evidencia que el porcentaje de profesionalización de la planta de personal ocupada es del 51% y el 49% restante corresponde a personal de nivel asistencial. Respecto al tipo de nombramiento, seis funcionarios se encuentran en carrera administrativa, 20 en libre nombramiento y remoción, 103 se encuentran nombrados en provisionalidad, y un cargo de periodo que corresponde al Contralor.

El 28% de los funcionarios se encuentran asignados al área administrativa y el 72% al área misional (en procesos fiscales el 5%, el 60% en proceso auditor y el 6% en participación ciudadana). El mayor número de funcionarios está ubicado en el área misional, especialmente en proceso auditor, lo anterior se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 39. Distribución de funcionarios según área

Área	Cantidad
Misional Participación Ciudadana	8
Administrativos	37
Misional Procesos Fiscales	7
Misional Proceso Auditor	78

Área	Cantidad
Total	130

Fuente: Información reportada en el formato F-14

En el sub-formato “*Nombramientos*” reportó siete nombramientos en provisionalidad y uno ordinario. En cuanto a los retiros se observó que nueve funcionarios fueron desvinculados durante la vigencia.

Análisis de los costos de la planta de personal. En el Formato F14 Sección Cesantías, la Entidad reportó que 128 pertenecen al régimen actual (Ley 344 de 1996) y dos al régimen de retroactividad. Las cesantías causadas en la vigencia ascendieron a \$326.644.400.

En el sub-formato “*Pagos por Nivel*” la Entidad reportó gastos por concepto de salarios \$3.280.633.193 y por prestaciones sociales \$1.310.026.548, para un total de \$4.590.659.741, cancelados a los funcionarios de la Contraloría, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 40. Pago por nivel

Cifras en pesos

Tipo de Pago	Concepto de Pago	Total
Salario	Sueldos del personal	3.238.339.228
	Auxilio de transporte	25.473.255
	Subsidio de alimentación	16.820.710
	Total Salarios	3.280.633.193
Prestaciones Sociales	Prima de vacaciones	159.311.604
	Prima de navidad	325.953.004
	Vacaciones	227.618.776
	Bonificación especial de recreación	19.602.056
	Cesantías	283.551.056
	Intereses a las Cesantías	36.805.782
	Bonificación por servicios prestados	109.486.710
	Prima de servicios	147.697.560
	Otras primas	0
	Total Prestaciones	1.310.026.548

Fuente: Información reportada en el formato F-14

Programas de Capacitación, Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo

Programa de Capacitación. La Contraloría adjuntó el informe de las capacitaciones desarrolladas durante la vigencia 2015, en el cual se observa que realizó siete eventos en diversos temas: Seminario administración de nómina en el sector público, diplomado de gestión y auditoría fiscal especializada, actualización nueva versión ISO 9001:2015, entre otras.

Plan de Bienestar Social. La Contraloría reportó que en la vigencia 2015 realizó ocho actividades de bienestar social entre las que se encuentran: Celebración día de la secretaria, día de las madres, amor y amistad y fiesta de fin de año.

Seguridad y Salud en el Trabajo. La Contraloría allegó el Informe de Salud Ocupacional de la vigencia 2015, en el cual se observa que realizó las siguientes actividades: inspección de puesto de trabajo, inspecciones ergonómicas, reunión del Copaso entre otras.

2.13.2. Muestra

Se evaluó el 100% de las hojas de vida de los funcionarios vinculados y desvinculados en la vigencia auditada, el 100% de las evaluaciones de desempeño de los de los funcionarios de carrera y lo liquidado y pagado en un mes de la vigencia por concepto de nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a seguridad social.

2.13.3. Resultados del trabajo de campo

Planta de personal. De acuerdo a las facultades concedidas en el acuerdo 012 de 2003, la contraloría expidió las Resoluciones No. 450 del 21 de agosto de 2003 y No. 475 de septiembre 2 de 2003, por medio de las cuales estableció la nueva planta de personal de 177 cargos, 130 se encontraban provistos a 31 de diciembre de 2015.

Cumplimiento de la normatividad vigente para la provisión, nombramiento y Posesión de personal: Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales para proveer cargos a partir de la revisión de ocho historias laborales, que corresponden al 100% de los nombramientos efectuados en la vigencia 2015, en los cuales se observó que los funcionarios allegaron los documentos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para la posesión y desempeño de un cargo público, asimismo los nombramientos se ajustaron a lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente al momento de las respectivas designaciones.

De otra parte se evidenció que la contraloría realizó las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso a los funcionarios, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007.

Hallazgo No. 8. Proceso de Talento Humano. (Obs N.10) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.

No se evidenció la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas al momento del retiro en las historias laborales de los funcionarios retirados en la vigencia 2015, incumpliendo lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y artículos 2.2.16.2. y 2.2.16.4 del Decreto 1083 del 2015. Esta situación es causada por el desconocimiento de las normas aplicables, lo que puede generar incumplimiento de las disposiciones generales para la desvinculación de los funcionarios.

Hallazgo No. 9. Proceso de Talento Humano.(Obs No.11) Evaluación pos-ocupacional o de egreso.

La Entidad no realizó la evaluación pos ocupacional o de egreso de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 y 6 de la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007. Esta situación es causada por desconocimiento de la norma, lo que conlleva a la ausencia de valoración y registro de las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las funciones asignadas.

Hallazgo No. 10. Proceso de Talento Humano. (Obs No.12) Evaluación de Desempeño

Al verificar la última evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera, se observó error en el diligenciamiento de los formatos, toda vez que en algunos casos el porcentaje de cumplimiento pactado y la sumatoria del porcentaje de evaluación alcanzado en el primer periodo con el segundo periodo superaban el 100%, asimismo el periodo de evaluación no corresponde al establecido por la CNSC en el acuerdo 137 de 2010, del mismo modo no se evidenció la evaluación anual ordinaria que corresponde al periodo 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016, la cual debe consolidar las dos evaluaciones semestrales.

Las anteriores situaciones desconocen lo establecido en el Acuerdo No. 137 del 14 de enero de 2010, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, generando incumplimiento de las disposiciones generales para las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera.

Liquidación y pago de nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y aportes a seguridad social: En la muestra analizada, se observó que el proceso de liquidación y cancelación de nómina y prestaciones sociales presentó un buen manejo. El pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la muestra evaluada fue oportuno.

2.14. GESTIÓN TICS

2.14.1. Resultado de la revisión de la cuenta

La Contraloría presentó la información requerida sobre el plan estratégico, plan de acción, planes de contingencia, planes de desarrollo tecnológico, informe de gestión y el cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Plan de Desarrollo Tecnológico: La Contraloría reportó el plan de desarrollo tecnológico de la información, en el cual determinó como objetivos los siguientes:

- Actualización y adquisición de nuevos equipos de cómputo
- Mantenimiento preventivo de los equipos de computo
- Implementación de la plataforma S.I.A.(rendición de cuentas en línea)
- Capacitación a los sujetos obligados a rendir cuentas,
- Seguimiento a los sistemas de gestión documental
- Adquisición de equipos tecnológicos para la implementación de la oralidad en los procesos fiscales.

La Contraloría reportó un cumplimiento del 100% en cada uno de los objetivos, durante la vigencia 2015.

Plan de Contingencia. La Contraloría allegó el Plan de Contingencia vigencia 2015, en el cual hacen el análisis de los riesgos, los bienes susceptibles de daños, posibles daños, las fuentes de los daños y las medidas preventivas y correctivas en el evento en que ocurran, asimismo el documentos contiene el plan de recuperación y respaldo de la información.

2.15. PLANEACION ESTRATÉGICA

La Contraloría contó para la vigencia 2012-2015 con el Plan Estratégico institucional denominado “*Por el Fortalecimiento Institucional al Control Fiscal Distrital: Una Contribución de Todos y Para Todos*”, adoptado mediante Resolución No. 0012 de enero 13 de 2012, en el cual diseñaron cuatro ejes corporativos.

Para el periodo 2016-2019 la Contraloría adopto el plan estratégico denominado “*Gestión con transparencia*” mediante Resolución No 034, del 27/01/2016.

2.15.1. Proceso de Participación Ciudadana

Dentro de los objetivos del Plan Estratégico 2012-2015, se encontraba el pilar de “*Orientar y asesorar en la presentación de las quejas, denuncias y derechos de petición interpuesta por la comunidad y Coadyuvar a la promoción y desarrollo del control ciudadano para participar con efectividad en la vigilancia de lo público*”, de lo cual se evidenció el desarrollo de la orientación y realización de las actividades dentro del plan de eventos y cronogramas de participación ciudadana vigencia 2015.

2.15.2. Proceso Auditor

En este proceso la Contraloría de los cuatro ejes corporativos establecidos en el Plan Estratégico estableció trabajar dos durante la vigencia 2015, los cuales fueron:

- Eje de Fortalecimiento Institucional, estableció y cumplió con el objetivo *“Articulación con el ejercicio del control político”*, enviando los informes de auditoría definitivos a las Corporaciones de elección popular para que ejerzan el control político sobre las entidades vigiladas.
- Eje de Fortalecimiento Institucional y Modernización del Control Fiscal, estableció unos objetivos *“Creación del mapa de riesgos”*, para esto se crearon mapa de riesgos de los sujetos de control, con base en el insumo suministrado por las diferentes Contralorías Auxiliar; *“Calidad de los informes de auditoría”*, los informes recepcionados en el Departamento de Planeación fueron objeto de evaluación y evidencian deficiencia en la calidad de los mismos; *“Uso de la función de advertencia”*, solo se formuló una función de advertencia en virtud de la declaratoria de inexequibilidad; *“Seguimiento a planes de mejoramiento”*, se revisaron los planes de mejoramientos de las entidades auditadas en la vigencia.

Las cinco acciones mencionadas se condensaron en el Plan de Acción 2015 que se enfocaron al control fiscal. Por lo anterior, en la vigencia auditada el Control Fiscal estuvo armonizado con el Plan Estratégico 2012–2015, debido a que Contraloría estableció actividades que apuntaron a cumplir con lo establecido en dicho plan.

En los cuatro años de gestión se cumplieron los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico.

2.15.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal

Dentro de los objetivos del Plan Estratégico estaba *“Establecer las responsabilidades en que incurran los servidores públicos y particulares que manejen recursos públicos cuando por acción u omisión y en el ejercicio de gestión fiscal causen daño o menoscabo al patrimonio Distrital”*, relacionado con la gestión de este proceso, se evidenció acciones relacionadas con la optimización del mismo.

2.15.4. Proceso Jurisdicción Coactiva

Dentro de los objetivos del Plan Estratégico estaba *“Desarrollar proceso ejecutivo a fin de materializar el cobro de los fallos con responsabilidad fiscal y resoluciones sancionatorias, al igual que las multas que se impongan como resultado de sanciones disciplinarias provenientes tanto de esta Entidad como de la Procuraduría General de la Nación”* relacionado con la gestión de este proceso. Se encontró la resolución interna ajustada, sin embargo su procedimiento interno presenta debilidades en cuanto a la aplicación de la normatividad vigente y se observó una buena gestión de cobro.

2.15.5. Proceso Talento Humano

El plan estratégico de la vigencia 2012-2105 “Por el fortalecimiento Institucional al Control Fiscal Distrital: Una Contribución de Todos y Para Todos” contiene el eje “*Desarrollo del Talento Humano*” que apunta al proceso, el cual contiene los siguientes objetivos estratégicos: vinculación del personal, valoración del desempeño, carrera administrativa, cultura organizacional (misión, visión, valores, políticas y clima), Bienestar organizacional, capacitación formal e informal.

De lo anterior se evidenció que la contraloría diseño y ejecutó en cada vigencia el Plan de Capacitación, asimismo ofertó los cargos a concurso de méritos a través de la CNSC.

2.16. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.16.1. Proceso Contable

En este proceso fue Bueno, la contraloría registró de manera oportuna los hechos económicos, conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública.

2.16.2. Proceso Presupuestal

En este proceso fue Bueno, se evidenció que se cumple con los procedimientos; cumplió con los lineamientos contemplados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, las afectaciones presupuestales se encontraron respaldadas por los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales respectivos.

2.16.3. Proceso de Contratación

En este proceso fue Bueno, se evidenció cumplimiento de procedimiento interno para archivo de los documentos contentivos de los contratos y un adecuado autocontrol.

2.16.4. Proceso de Participación Ciudadana

En este proceso fue Bueno, le dieron trámite a los requerimientos ciudadanos recibidos en la Entidad, la oficina de Control Interno elaboró y rindió al representante de la Contraloría el informe semestral sobre legalidad en la atención de las peticiones de los ciudadanos.

2.16.5. Proceso Auditor

En este proceso fue Bueno, se evidenció cumplimiento de los términos establecido en las etapas del proceso auditor; elaboran de la matriz para calificar de la entidad auditada; no obstante presentó falencia en la elaboración de papeles de trabajo, en aplicar autocontrol para la comunicación oportuna de los informes a la Corporación de elección popular y en publicar los informes de auditoría en la página web.

2.16.6. Proceso de Responsabilidad Fiscal

En este proceso fue Bueno, se evidenció cumplimiento del trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.

2.16.7. Proceso de Jurisdicción Coactiva

En este proceso fue bueno en razón al cumplimiento del procedimiento interno para el trámite de los procesos. Además hubo un adecuado auto control en el trámite de los procesos.

2.16.8. Proceso de Talento Humano

En este proceso fue Regular, se evidenciaron falencias en el cumplimiento normativo, lo que denota falta de control y seguimiento.

2.17. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento evaluado de la vigencia 2014, incluyó 5 acciones correctivas de la vigencia, tendientes a subsanar las deficiencias encontradas, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría de la siguiente forma:

Tabla 41. Oportunidades de mejoramiento

Acciones Plan de Mejoramiento vigencia 2014			
No.	Deficiencias	Acciones Correctivas	Calificación
CO	CONTABILIDAD		
1	La cuenta denominada Créditos Judiciales con código contable 2460 presenta subestimación por valor de \$11.688.569.000 en consideración que La Contraloría no actualizó el registro del crédito judicialmente reconocido como un pasivo real referente a las demandas con sentencias definitivas, las cuales ascienden a \$11.871.119.350, asimismo no contabilizó en la cuenta denominada provisión para contingencias con código 2710, los procesos en contra fallados en primera instancia las cuales	<i>“Se culminara con el proceso de depuración de la información, asimismo, se mantendrán las gestiones ante la Administración central y autoridades nacionales a fin de que se determinen soluciones de fondo ha esta problemática. Por otro lado, una vez se determine la entidad responsable de las obligaciones esta deberá</i>	Se verificó con la oficina Jurídica los favor en contra de la Contraloría fallados en primera y segunda instancia evidenciando que el valor registrado en cuentas por pagar es el mismo por lo tanto se evidencia la respectiva conciliación, igualmente se evidencian las gestiones realizadas por la

	ascienden a \$16.023.115.448. De igual manera La Contraloría no registró en las cuentas de orden las demandas en contra de la entidad pendiente de fallo por valor de \$16.742.046.048. Todas las cifras relacionadas son con corte a 31 de diciembre de 2013, certificadas por el Contralor Auxiliar Departamento Jurídico. La anterior situación ocasionada por falta de control demuestra inobservancias al Numeral 117 y 120 relativo a los principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3 del capítulo V del título II del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública-, y genera falta de razonabilidad, en las cifras del balance.	<i>proceder a realizar los respectivos registros".(Sic)</i>	Contraloría con la Alcaldía para el pago de estos procesos Acción Cumplida. Ahora bien en cuanto a las cuentas de orden la Contraloría no ha registrado en la cuenta 9120 los procesos en contra de la Contraloría en trámite.
TH	PROCESO DE TALENTO HUMANO		
2	Ausencia de control en el recibo, trámite y gestión de las incapacidades médicas durante la vigencia 2014. Asimismo la Entidad no ha recibido el pago de las incapacidades médicas de la vigencia 2014, las cuales ascienden a \$3.262.234.	<i>Se procederá emitir circular en la que se advierta sobre la obligatoriedad legal de entregar en forma oportuna las incapacidades que se registre, e igualmente se hará seguimiento a la entrega y descuento respectivo. (Sic)</i>	La Contraloría cumplió la acción correctiva propuesta, emitiendo 3 circulares en las cuales impartió las instrucciones para el trámite de las incapacidades médicas. Acción Cumplida.
3	Al revisar la planilla de autoliquidación de aportes del mes de abril de 2014, se observó que el ingreso base de cotización para salud, pensión y riesgos de 10 funcionarios que salieron a vacaciones, es inferior al sueldo devengado por el funcionario, lo que difiere de lo contemplado en el artículo 70 del Decreto 806 de 1998, por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud que a letra dice "...Las cotizaciones durante vacaciones y permisos remunerados se causarán en su totalidad y el pago de los aportes se efectuará sobre el último salario base de cotización reportado con anterioridad a la fecha en la cual el trabajador hubiere iniciado el disfrute de la respectivas vacaciones o permisos"	<i>De conformidad a visita practicada por funcionario del operador, este manifiesta que formulará la observación en la entidad, debido a que constató que el sistema a pesar de registrar el valor del salario del servidor público, no toma automática al momento de realizar la liquidación de la novedad. Razón por la cual mientras el operador soluciona la situación, se ha procedido a la digitación manual del salario en el acápite donde corresponde en el sistema, a fin de que la novedad se liquide con base en el salario base correspondiente. En consecuencia desde el pasado mes de abril se procedió en este sentido. (Sic).</i>	Se verificó en los aportes a seguridad social del mes de septiembre que la Contraloría canceló los aportes de los funcionarios que tenían novedad de vacaciones con el salario del funcionario. Acción Cumplida.
RF	RESPONSABILIDAD FISCAL		
4	Observación N° 5 Se evidenció en Trabajo de campo que la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2014, no ha iniciado Proceso Verbal de Responsabilidad	<i>Culminado el proceso de adecuación de los elementos requeridos para adelantar audiencias en los procesos verbales, y considerando los elementos que se aporten en los hallazgos se procederán a</i>	La contraloría manifestó que en la vigencia 2015 en este hallazgo, se tendrán en cuenta los hallazgos que reúna los requisitos establecidos en la ley 1476

	<p>Fiscal, inobservando lo establecido en el artículo 97 parágrafo 1° numeral 2° de la Ley 1474 de 2011 que establece: “Régimen de Transición. El proceso verbal que se crea por esta ley se aplicará en el siguiente orden: 2. A partir del 1° de enero de 2012 el proceso será aplicable a las Gerencias Departamentales de la Contraloría General y a las Contralorías Territoriales.”, y lo establecido en la Circular Externa No. 014 del 03/09/2012 de la Auditoría General de la República en relación con la implementación del proceso verbal, en la cual “(...) recomienda a los contralores del país implementar a la mayor brevedad posible los procesos verbales de responsabilidad fiscal en los términos señalados en los artículos 97 y siguientes de la Ley 1474 de 2011(...)”.</p> <p>Lo anterior, obedece a la falta de gestión de la Contraloría en la implementación del proceso verbal que impide aplicación del principio de celeridad y efectividad en el procedimiento y afecta la oportunidad en la labor de control fiscal de la Contraloría.</p>	<p>la apertura de procesos bajo el trámite del procedimiento verbal. (Sic)</p>	<p>de 2011.</p> <p>Por lo tanto esta acción se verificara en el próximo ejercicio auditor, con el fin de que los hallazgos trasladados a responsabilidad fiscal contengan todos los elementos para el inicio de procesos verbales, situación la cual debe ser analizada por el equipo auditor y los abogados de responsabilidad fiscal.</p> <p>Acción no cumplida.</p>
CJ	CONTROVERSIA JUDICIALES		
5	<p>En los expedientes evaluados de las Controversias Judiciales, no se observó archivada copia de la sentencia ejecutoriada, además, no se evidenció en estos expedientes el informe que debe rendir el Profesional designado al departamento financiero sobre la terminación del proceso que fue en contra de la entidad, expresando la cuantía para efectos de ser incorporados en el presupuesto y/o contabilidad. Lo anterior contraviene el procedimiento interno identificado con el código GLDJ0202P, versión 4.1 y 6.0 de 2014.</p> <p>Esta situación, es generada por falta de control del funcionario responsable, lo que puede conllevar a la incertidumbre en la cuantía con respecto a las Sentencias Condenatorias debidamente</p>	<p>Se procederá realizar una revisión de cada uno de los expedientes fallados en contra de la entidad con el fin de verificar la trazabilidad de la documentación solicitada por el procedimiento interno. Así mismo se procederá a la revisión del procedimiento relacionado con la remisión de la información al departamento de sistema, a fin de que este corresponda con la realidad.</p>	<p>Se verificó la actualización de las expediente con las actuaciones judiciales en cada uno de ellos.</p> <p>Acción Cumplida.</p>

ejecutoriadas.		
----------------	--	--

Teniendo en cuenta que la fecha de suscripción del plan de mejoramiento fue el 15 de mayo 2015 y la fecha límite para dar cumplimiento a las mismas va hasta el 31 de diciembre de 2015, el grupo auditor evidenció las acciones correctivas de las cuales cuatro están cumplidas y una restante se encuentra sin ejecutar.

2.18. INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE CUENTA

A continuación, se relacionan los requerimientos realizados en cada uno de los procesos evaluados, inconsistencias que fueron subsanadas por el Ente de Control.

Formato F-01. Catálogo de Cuentas

- Los estados contables adjuntados no se presentan en forma comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior, así mismo no se encuentran certificados como lo establece el instructivo de rendición de cuentas y conforme a los procedimientos contables- título III capítulo II numeral 5, de la Contaduría General de la Nación.

Formato F-02. Caja Menor

- La contraloría no diligenció la columna monto fondo fijo.

Formato F-11. Ejecución Presupuestal De Cuentas Por Pagar

- Anexar resolución de constitución de las cuentas por pagar constituidas en el 2014 y canceladas en el 2015 e igualmente copia de las actas de cancelación si se presentan

Formato F-14. Estadísticas del Talento Humano

- El total de la columna personal vinculado de la sección funcionarios por nivel difiere de lo reportado en la sección nombramientos.
- El número de funcionarios reportados en área administrativa y misional de la sección número de funcionarios difiere de lo registrado en las columnas total funcionarios área administrativa y misional de la sección funcionarios por nivel.
- El informe de capacitación carece de la duración en horas y costo para la Entidad.
- Los informes de Bienestar Social y Salud Ocupacional carecen de costos y resultados obtenidos.
- En la sección cesantías diligenciar las cesantías causadas en la vigencia.

Formato F-16. Indagaciones Preliminares

- Diligenciar la columna correspondiente a Valor Presunto Detrimento en la indagación preliminar reportada

Formato F-17. Proceso de Responsabilidad Fiscal

- Explicar o corregir en los procesos 0516-08 y 0615- 13 en la columna fecha de ocurrencia del hecho , en razón de que indican que se iniciaron con caducidad de la acción fiscal, en caso de hechos de tracto sucesivo consignar la última fecha de sucedido el hecho generador del Daño patrimonial al Estado.

Formato F-18. Proceso de Jurisdicción Coactiva

- Diligenciar la columna GARANTIA en los acuerdos de pago de los procesos No. 0144-2010 y 0167-2012. En los casos en que no se tenga garantía para un acuerdo de pago, se debe registrar “ACUERDO SIN GARANTÍA”.
- Diligenciar la columna INTERESES del valor recaudado durante la vigencia y durante el proceso para los expedientes coactivos No. 0144-2010, 0167-2012, 0168-2012, 0170-2013 y 0171-2013, toda vez que registran como archivados por pago total durante la vigencia.
- Explicar por qué reportan como archivo el proceso No. 0135-2009, si no se registran pagos.

Formato F-19. Proceso Administrativo Sancionatorio

- Diligenciar la columna Fecha providencia que resuelve para el expediente No. 008-2015, en razón a que aparece registrado el Sentido de la Decisión, Tipo Sanción y Cuantía Multa.
- Diligenciar la fecha de notificación de la decisión del expediente No. 003-0015.
- Diligenciar la fecha de ejecutoria de la decisión en el expediente No. 018-2014.

Formato F-20. Entidades Sujetas a Control Fiscal

- La Contraloría reportó en “Entidades Sujetas de Control” entidades como la personería, concejo, secretaria de salud, secretaria de movilidad, secretaria de educación, etc., que de acuerdo al instructivo de rendición de cuenta estas entidades son puntos de control y deben ser reportadas en el formato “Puntos de Control Sujetos a Control Fiscal”. Por lo anterior, diligenciar la información solicitada acorde al instructivo de rendición de cuenta.

Formato F-21. Resultados del Ejercicio de Control Fiscal

- En el subformulario “Gestión de Puntos de Control”, corregir la fecha de suscripción del plan de mejoramiento a la Auditoría Especial a COOSALUD.
- Explicar o corregir, porque en los siguientes sujetos de control: TRANSMETRO, PROMOCENTRO, FORO HIDRICO, DAMAD Y EDUBAR, por qué siendo auditoría Regular la columna pronunciamientos de la cuenta se encuentra vacía.
- En el subformulario “Gestión de Entidades”, la auditoría regular al DAMAD, se encuentra sin dictamen a los estados financieros, por lo tanto corregir el mismo.
- En el Subformulario “Cuentas” aclarar o corregir la información de cuentas revisadas en el periodo rendido, debido a que el número de pronunciamientos (fenecimientos y no fenecimiento), no coinciden con el número de auditorías regulares reportadas y a través de estas se emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

Formato F-22. Control Fiscal Ambiental

- Verificar el valor indicado en el Subformulario “Área Ambiental” casilla Número de funcionarios, de acuerdo a la definición que aparece en el Instructivo de rendición de cuenta (hace referencia al número de funcionarios que realizan la labor con relación al ejercicio del control fiscal ambiental).
- En el Subformulario “Área Ambiental Contraloría”, corregir la información reportada, debido a que en la columna “Denominación del Área” corresponde indicar el nombre del área o dependencia responsable del ejercicio del control fiscal ambiental, en la columna “Número de Funcionarios” hace referencia al número de funcionarios que realizan la labor con relación al ejercicio del control fiscal ambiental, en la columna “Número de Auditorías Componente Ambiental” hace relación al número de auditorías realizadas por la Contraloría y que involucro la evaluación del componente ambiental, y en la columna “Número de Hallazgos” deben relacionar el número de hallazgos determinados de las auditorías con componente ambiental. Lo anterior, con base al instructivo de rendición de cuenta cargado en el SIA Misional.

3. ANALISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN

ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DEL SUJETO VIGILADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>Observación No. 1. Proceso Contable. Valores de vigencias anteriores sin soporte alguno.</p> <p><i>Las cuentas 1425 “Depósitos Entregados en Garantía” y 1470 “Otros Deudores” a diciembre 31 de 2015, arrojaron unos saldos de vigencias anteriores por valor de \$86.400 miles y \$53.211miles respectivamente, los cuales no son razonables toda vez que carecen de soportes para el cobro de los mismos.</i></p> <p><i>Lo anterior incumple con lo establecido en la Resolución 357 de julio 23 de 2008 que prescribe: “deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública” y el numeral 1.2.6 del Instructivo No 003 del 9 de diciembre de 2015 instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2015 -2016, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable establece que: “las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos.”</i></p> <p><i>La anterior situación ocasionada por falta de control, revisión y depuración de las cifras reflejadas en los estados contables conllevó a que la información no refleje la situación financiera de la Entidad.</i></p>	
<p><i>En atención a la observación que se plantea se procede a señalar: “En lo que respecta a las cuentas 1425 “depósitos en garantía”, se trata de un proceso fiscal el saldo de 86.400 en miles, será sometido a consideración de saneamiento contable por no existir soporte desde hace muchos años. En lo atinente a la cuenta 1470 “otros deudores” por valor \$53.211miles, este valor corresponde al rubro de responsabilidad fiscal contra GREGORIO PEÑARANDA , en cuantía de \$39.615 (147084) proceso tramitado por la propia Auditoría General de la República y cuyo saldo ha sido imposible recuperar (FAVOR VERIFICAR A NIVEL INTERNO DE LA AGR LOS RESULTADOS DE ESTE PROCESO QUE NO HAN SIDO INFORMADOS A LA CONTRALORIA DISTRITAL). En cuanto al saldo (147090) de por valor de \$13.596 se trata de proceso ejecutivo que se adelanta adelanta contra la EMPREA MAX SYSTEMS YCIA LTDA, en espera de resultados”.(sic)</i></p>	<p>La contraloría en sus descargos manifiesta que son procesos jurídicos correspondientes a un “rubro de responsabilidad fiscal contra GREGORIO PEÑARANDA, en cuantía de \$39.615 (147084) y En cuanto al saldo de la cuenta (147090) por valor de \$13.596 se trata de proceso ejecutivo que se adelanta contra la EMPREA MAX SYSTEMS YCIA LTDA. (sic), y los cuales serán sometidos a consideración del comité de saneamiento contable, por lo tanto se retira la observación.</p> <p>En el informe quedará así:</p> <p><i>“De otra parte en cuanto a los valores de las cuentas 1425 “Depósitos Entregados en Garantía” corresponden a un proceso de responsabilidad fiscal y 1470 “Otros Deudores” pertenece a un proceso ejecutivo, los cuales según lo manifestado se encuentran en proceso de saneamiento”.</i></p>

ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DEL SUJETO VIGILADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR 2 0 1 4
<p>Observación No. 2. Proceso Contable. Cuentas de Orden Acreedoras.</p> <p>La Contraloría no registró en las cuentas de orden las demandas en contra de la entidad pendiente de fallo por valor de \$ 15.299.149miles, según la información de la oficina jurídica de la Entidad. El numeral 3 del capítulo V del título II del Manual de Procedimiento del Régimen de contabilidad Pública- Procedimiento Contable Para el Reconocimiento y Revelación de los Procesos Judiciales establece que:</p> <p>“Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Para el efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito a las subcuentas 912001-Civiles, 912002-Laborales, 912004-Administrativos, 912005-Obligaciones fiscales o 912090-Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 9120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, según corresponda, y un débito a la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 9905-RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)”.</p> <p>La anterior situación por falta de control, lo que genera la presentación de la información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>“Se viene trabajando arduamente en el proceso de depuración de procesos tanto archivados como en trámite en conjunto con la administración distrital, una vez culmine se procederá a su registro”.^(sic)</p>	<p>La Contraloría aceptó la observación, por lo tanto ésta se mantiene y se configura un hallazgo administrativo</p>
<p>Observación No. 3. Proceso Contratación. Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>Analizado el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la vigencia 2015, se evidenció que la Contraloría dio cumplimiento a la elaboración de este instrumento para programar y controlar el gasto relativo a la adquisición de bienes y servicios para la entidad y así mismo, publicó el plan en su página web, tal como lo ordena el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y en el SECOP, sin embargo no ajustó este instrumento de planeación contractual a las necesidades presentadas en la vigencia.</p> <p>Lo anterior, contraría lo dispuesto por el artículo 4º y 7º del Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015, en el cual se establece que dicho plan debe contener los bienes, obras o servicios que se pretenden adquirir durante el año. Lo anterior, por posible falta de planeación, en la elaboración del Plan Anual de adquisiciones, lo que conlleva a no conocer la realidad contractual de la entidad.</p> <p>“En relación con esta observación se estima que no ha sido falta de planeación ya que en el plan de adquisiciones se registra todas las necesidades que cada área de trabajo reporta, es decir, lo registrado obedece a necesidades reales, sin embargo, ninguna entidad está exenta de presentar imprevistos que deben ser igualmente satisfechos y que demanda la adquisición de algún bien o servicio a fin de evitar la perturbación del norma desarrollo de las actividades, por tanto, estimamos que no ha existido falta de planeación. Razón por la cual solicitamos respetuosamente se levante la observación.” (sic)</p>	<p>Como lo manifestó la Contraloría las entidades se ven expuestas a imprevistos que deben satisfacer con la adquisición de bienes y servicios, estos una vez se identifiquen debe ser contemplados en el plan anual de adquisiciones tal como lo contempla el artículo 7 de Decreto 1510 del 2013 que a la letra dice:</p> <p>...“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.</p> <p>Por lo anterior esta observación se mantiene y se configura un hallazgo administrativo</p>

ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DEL SUJETO VIGILADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR 2 0 1 4
<p>Observación No. 4. Proceso Auditor. Selección Muestra de Auditoría.</p> <p><i>En los procesos auditores evaluados se observó que la Contraloría hace muestreo estadístico según la matriz establecida, sin embargo, no se evidenció en los papeles de trabajo los criterios utilizados para establecer la información objeto de análisis y para definir la muestra a auditar, incumpliendo lo establecidos en la Guía de Auditoría Territorial GAT Territorial (Ítem Muestra de auditoría página 33).</i></p> <p><i>Lo anterior, denota falta de revisión y validación por parte del líder de auditoría y el equipo auditor, afectando la calidad y veracidad de los resultados del proceso auditor.</i></p>	
<p><i>“Se procederá a dejar mayor evidencia en los documentos de trabajo de los criterios para seleccionar muestra a auditar.” (sic)</i></p>	<p>La Contraloría aceptó la observación, por lo tanto ésta se mantiene y se configura un hallazgo administrativo.</p>
<p>Observación No. 5. Proceso Auditor. Actas de Evaluación y Validación de Hallazgo.</p> <p><i>En los procesos auditores evaluados se evidenció que en la mayoría de estos, las actas de evaluación y validación de hallazgo (actas de análisis de respuesta a observaciones) no plasman el análisis que realiza el grupo auditor para llegar a la conclusión de sostener o retirar un hallazgo, incumpliendo los procedimientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (Ítem “Evaluar y validar la respuesta del auditado” página 58).</i></p> <p><i>Lo anterior, indica falta de control del líder de auditoría y el equipo auditor, afectando la idoneidad en bajar o sostener una observación y en los resultados del proceso auditor.</i></p>	
<p><i>“Se procederá a dejar mayor evidencia en los documentos de trabajo de los criterios para seleccionar muestra a auditar”. (Sic)</i></p>	<p>La Contraloría aceptó la observación, por lo tanto ésta se mantiene y se configura un hallazgo administrativo.</p>
<p>Observación No. 6. Proceso Auditor. Comunicación a Corporaciones de Elección Popular.</p> <p><i>De la muestra evaluada se observó, que la Contraloría después de comunicar los informes definitivos a los sujetos vigilados, demoró en el traslado de los mismos a la Corporación de elección popular (Concejo) un tiempo promedio de 140 días, incumpliendo con el principio de celeridad establecido en el artículo 209 Constitución Política y los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, (Ver tabla No. 22).</i></p> <p><i>La anterior situación, denota falta de control y seguimiento por parte del despacho del Contralor y la oficina de Planeación, lo que puede generar riesgo de que la corporación de elección popular no ejerza en forma oportuna el control político sobre las entidades vigiladas.</i></p>	
<p><i>“En atención a la presente observación se procederá a disminuir los términos de traslado al Consejo de Barranquilla” (sic)</i></p>	<p>La Contraloría aceptó la observación, por lo tanto ésta se mantiene y se configura un hallazgo administrativo.</p>
<p>Observación No. 7. Proceso Auditor. Publicación en Página Web.</p> <p><i>Examinada la página web de la Contraloría (www.contraloriabarranquilla.gov.co), se observó que en el link “Informes” hay un enlace, donde los informes definitivos de auditoría tomados en la muestra se publicaron en un tiempo promedio de 145 días siguientes a la comunicación de los mismos a la entidad vigilada, incumpliendo con los principios de publicación y celeridad establecido en el artículo 209 Constitución Política y los artículos 2 y 7 de la Ley 1712 de 2014, (ver tabla No. 23).</i></p> <p><i>La anterior situación, denota falta de control y seguimiento por parte de la Contraloría Auxiliar de Control Fiscal, lo que puede generar falta de oportunidad en dar a conocer a la ciudadanía los resultados arrojados por las auditorías practicadas a las entidades vigiladas.</i></p>	
<p><i>“En atención a la presente observación se procederá a disminuir los términos de para la publicación.</i></p>	<p>La Contraloría aceptó la observación, por lo tanto ésta se mantiene y se configura un hallazgo administrativo.</p>

ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DEL SUJETO VIGILADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR 2 0 1 4
<p>No obstante las respuestas brindadas a las observaciones 6 y 7 en consideración en que en ambos casos se busca que se atienda a los principios de celeridad y publicidad, se solicita muy respetuosamente que sean englobados bajo como una sola observación.”(Sic)</p>	<p>Con relación a la solicitud de unificar las observaciones 6 y 7, la AGR no acepta, debido a que no se tiene conocimiento cuales son los términos que la Contraloría va a establecer dentro de los procedimientos para cumplir con celeridad en la comunicación a la Corporación de elección popular (Observación No. 6) y en la publicación de los informes en la página web (Observación No. 7).</p>
<p>Observación No. 8. Proceso Responsabilidad Fiscal. Instancias Procesales.</p> <p><i>En ninguno de los expedientes auditados fue definida las instancias procesales de única o de doble instancia en el auto de apertura. Esta circunstancia impide dar aplicación a lo normado en el artículo 110 de la Ley 1474 de 2011 que determina:</i></p> <p><i>“Artículo 110. Instancias. El proceso de responsabilidad fiscal será de única instancia cuando la cuantía del presunto daño patrimonial estimado en el auto de apertura e imputación o de imputación de responsabilidad fiscal, según el caso, sea igual o inferior a la menor cuantía para contratación de la respectiva entidad afectada con los hechos y será de doble instancia”</i></p> <p><i>La anterior situación, denota falta de autocontrol, lo que puede generar nulidad procesal.</i></p>	
<p><i>“En relación con la observación planeada se procede a señalar que durante el procedimiento adelantado en todos los proceso que se tramitaron durante la vigencia fiscal 2015, se dio total garantía a los encartados, es así , se llevaron a efecto las notificaciones respectivas, se resolvieron los recursos interpuestos en término, se nombraron los defensores de oficio cuando se requirieron, a fin de garantizar una defensa técnica, es decir, no existió riesgo alguno de nulidad que pudiera afectar los procesos”.(sic)</i></p>	<p>La contraloría en sus descargos manifiesta que durante el procedimiento adelantado dio total garantía a los encartados, notificándolos, resolviendo los recurso interpuestos en término, nombraron defensores de oficio, en fin garantizaron la defensa técnica, no existiendo ningún riesgo de nulidad. Por lo anteriormente expuesto, se aceptan los descargos y se retira la observación.</p>
<p>Observación No. 9. Proceso de Jurisdicción Coactiva. Procedimiento fiscal de cobro.</p> <p><i>La Contraloría Distrital en su procedimiento no tiene diferenciado el trámite para los procesos originados en multas por procesos administrativos sancionatorios y los originados en fallos con responsabilidad fiscal, situación contraria a lo dispuesto en el Título IV Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, artículos 98 al 101 de la Ley 1437 de 2011, que establece que a partir del 2 de julio de 2012, los procesos cuyo título sea: 1) Un fallo con responsabilidad fiscal, 2) Una multa derivada del proceso sancionatorio fiscal o 3) Una póliza de seguros y demás garantías que se integren a fallos con responsabilidad fiscal (Artículo 92 de la Ley 42 de 1993), se adelantarán conforme a la norma especial (Artículo 90 y siguientes de la Ley 42 de 1993) y en lo no previsto, se acudirá a la primera parte de la Ley 1437 de 2011 y al Código de Procedimiento Civil.</i></p> <p><i>Lo anterior denota falta de actualización de su procedimiento interno, lo que puede generar situaciones que afecten la validez del proceso.</i></p>	
<p><i>“Se procederá a la revisión del acto administrativo interno que regula el trámite respectivo y de ser necesario se implementaran los correctivos pertinentes.”(sic)</i></p>	<p>La Contraloría aceptó la observación, por lo tanto ésta se mantiene y se configura un hallazgo administrativo.</p>

ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DEL SUJETO VIGILADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR 2 0 1 4
<p>Observación No. 10. Proceso de Talento Humano. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</p>	
<p>No se evidenció la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas al momento del retiro en las historias laborales de los funcionarios retirados en la vigencia 2015, incumpliendo lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y artículos 2.2.16.2. y 2.2.16.4 del Decreto 1083 del 2015. Esta situación es causada por el desconocimiento de las Normas aplicables, lo que puede generar incumplimiento de las disposiciones generales para la desvinculación de los funcionarios.</p>	
<p>“Se procederá a la revisión de las respectivas hojas de vida y se tomará a tomar atenta nota de la observación hacia futuro” (Sic)</p>	<p>La Contraloría aceptó la observación, por lo tanto ésta se mantiene y se configura un hallazgo administrativo.</p>
<p>Observación No. 11 Proceso de Talento Humano. Evaluación pos-ocupacional o de egreso.</p>	
<p>La Entidad no realizó la evaluación pos ocupacional o de egreso de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 y 6 de la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007. Esta situación es causada por desconocimiento de la norma, lo que conlleva a la ausencia de valoración y registro de las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las funciones asignadas.</p>	
<p>“Debido a las dificultades financieras de la entidad no atendió a cabalidad con esta obligación, no obstante ante las gestiones realizadas ante la administración distrital, ya se inició el proceso de practica de exámenes a los nuevos servidores e igualmente se gestionará para aquello que sean desvinculados”. (sic)</p>	<p>La Contraloría aceptó la observación, por lo tanto ésta se mantiene y se configura un hallazgo administrativo.</p>
<p>Observación No. 12 Proceso de Talento Humano. Evaluación de desempeño.</p>	
<p>Al verificar la última evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera, se observó error en el diligenciamiento de los formatos, toda vez que en algunos casos el porcentaje de cumplimiento pactado y la sumatoria del porcentaje de evaluación alcanzado en el primer periodo con el segundo periodo superaban el 100%, asimismo el periodo de evaluación no corresponde al establecido por la CNSC en el acuerdo 137 de 2010, del mismo modo no se evidenció la evaluación anual ordinaria que corresponde al periodo 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016, la cual debe consolidar las dos evaluaciones semestrales.</p>	
<p>Las anteriores situaciones desconocen lo establecido en el Acuerdo No. 137 del 14 de enero de 2010, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, generando incumplimiento de las disposiciones generales para las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera.</p>	
<p>“Se procederá a la revisión de las respectivas los formatos de calificación y se procederá a tomar atenta nota de la observación.” (sic)</p>	<p>La Contraloría aceptó la observación, por lo tanto ésta se mantiene y se configura un hallazgo administrativo.</p>

4. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los Hallazgos	Connotación de los Hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuantía
Hallazgo No. 1. Proceso Contable. (Obs. No. 2). Cuentas de Orden Acreedoras.	Condición: La Contraloría no registró en las cuentas de orden las demandas en contra de la entidad pendiente de fallo por valor de \$ 15.299.149miles, según la información de la oficina jurídica de la Entidad.	X					
	Criterio: Numeral 3 del capítulo V del título II del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública- Procedimiento Contable Para el Reconocimiento y Revelación de los Procesos Judiciales.						
	Causa: Falta de control						
	Efecto: Presentación de la información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.						
Hallazgo No. 2. Proceso Contratación. (Obs. No. 3). Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones.	Condición: La contraloría no ajustó el Plan anual de adquisiciones a las necesidades presentadas en la vigencia.	X					
	Criterio: Artículos 4ºy 7ºdel Decreto 1510 de 2013						
	Causa: Falta de planeación, en la elaboración del Plan Anual de adquisiciones						
	Efecto: No conocer la realidad contractual de la entidad.						
Hallazgo No. 3. Proceso Auditor. (Obs. No. 4). Selección Muestra de Auditoría.	Condición: En los procesos auditores evaluados no se evidenció en los papeles de trabajo los criterios utilizados para establecer la información objeto de análisis y para definir la muestra a auditar.	X					
	Criterio: Incumplimiento de lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial GAT (Ítem Muestra de auditoría página 33).						
	Causa: Falta de revisión y validación por parte del líder de auditoría y el equipo auditor.						
	Efecto: Afecta la calidad y veracidad de los resultados del proceso auditor						
Hallazgo No. 4. Proceso Auditor. (Obs. No. 5). Actas de Evaluación y Validación de Hallazgo.	Condición: En los procesos auditores evaluados se evidenció, que en las actas de evaluación y validación de hallazgo (actas de análisis de respuesta a observaciones) no plasman el análisis que realiza el grupo auditor para sostener o retirar un hallazgo.	X					
	Criterio: Incumpliendo de los procedimientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (ítem "Evaluar y validar la respuesta del auditado" página 58).						
	Causa: Falta de control del líder de auditoría y el equipo auditor.						
	Efecto: Afecta la idoneidad en bajar o sostener una						

Hallazgos de Auditoría	Elementos de los Hallazgos	Connotación de los Hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuántia
	observación y en los resultados del proceso auditor.						
Hallazgo No. 5. Proceso Auditor. (Obs. No. 6). Comunicación a Corporaciones de Elección Popular.	Condición: De la muestra evaluada se observó que, la Contraloría demoró en trasladar los informes definitivos a las Corporaciones de elección popular un tiempo promedio de 140 días.	X					
	Criterio: Incumplimiento del principio de celeridad establecido en el artículo 209 de la Constitución Política y los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014.						
	Causa: Falta de control y seguimiento por parte de del Contralor y la oficina de Planeación.						
	Efecto: Riesgo de que las Corporaciones de elección popular no ejerzan en forma oportuna el control político sobre las entidades vigiladas.						
Hallazgo No. 6. Proceso Auditor. (Obs. No. 7). Publicación en Página Web.	Condición: Examinada la página web de la Contraloría (www.contraloriabarranquilla.gov.co), se observó que los informes tomados en la muestra, se publicaron en un tiempo promedio de 145 días siguientes a la comunicación de los mismos a la entidad vigilada.	X					
	Criterio: Incumplimiento de los principios de publicación y celeridad establecido en el artículo 209 Constitución Política y los artículos 2 y 7 de la Ley 1712 de 2014.						
	Causa: Falta de control y seguimiento por parte de la Contraloría Auxiliar de Control Fiscal.						
	Efecto: Puede generar falta de oportunidad en dar a conocer a la ciudadanía los resultados arrojados por las auditorías practicadas a las entidades vigiladas.						
Hallazgo No. 7. Proceso de Jurisdicción Coactiva. (Obs. No. 9). Procedimiento fiscal de cobro.	Condición: La Contraloría Distrital en su procedimiento no tiene diferenciado el trámite para los procesos originados en multas por procesos administrativos sancionatorios y los originados en fallos con responsabilidad fiscal.	X					
	Criterio: Artículos 98 al 101 de la Ley 1437 de 2011.						
	Causa: Falta de actualización de su procedimiento interno						
	Efecto: Situaciones que afecten la validez del proceso.						
Hallazgo No. 8. Proceso de Talento Humano. (Obs. No. 10). Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.	Condición: No se evidenció la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas al momento del retiro en las historias laborales de los funcionarios retirados en la vigencia 2015.	X					
	Criterio: Artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y artículos 2.2.16.2. y 2.2.16.4 del Decreto 1083 del 2015						
	Causa: Desconocimiento de las Normas aplicables						
	Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales para la desvinculación de los funcionarios.						

Hallazgos de Auditoría	Elementos de los Hallazgos	Connotación de los Hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuantía
Hallazgo No. 9 Proceso de Talento Humano. (Obs. No. 11). Evaluación pos-ocupacional o de egreso.	Condición: La Entidad no realizó la evaluación pos ocupacional o de egreso.	X					
	Criterio: Artículos 3 y 6 de la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007.						
	Causa: Desconocimiento de la norma.						
	Efecto: Ausencia de valoración y registro de las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las funciones asignadas.						
Hallazgo No. 10 Proceso de Talento Humano. (Obs. No. 12). Evaluación de desempeño.	Condición: Al verificar la última evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera, se observó error en el diligenciamiento de los formatos, toda vez que en algunos casos el porcentaje de cumplimiento pactado y la sumatoria del porcentaje de evaluación alcanzado en el primer periodo con el segundo periodo superaban el 100%, asimismo el periodo de evaluación no corresponde al establecido por la CNSC, no se evidenció la evaluación anual ordinaria que corresponde al periodo 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016, la cual debe consolidar las dos evaluaciones semestrales.	X					
	Criterio: Acuerdo No. 137 del 14 de enero de 2010, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil,						
	Causa: Desconocimiento de la norma.						
	Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales para las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera						
TOTAL HALLAZGOS		10					

5. ANEXOS

ANEXO No. 1. PUNTOS DE CONTROL Y PRESUPUESTO AUDITADO EN LA VIGENCIA 2015

Cifras en pesos

No.	Sujeto de Control	Valor Presupuesto Asignado	Auditado	Presupuesto Auditado	% Presupuesto Auditado
1	Mutual Ser EPSS	106.308.530.078	Si	106.308.530.078	100%
2	Coosalud EPSS	104.252.602.634	Si	104.252.602.634	100%
3	Comparta	45.357.697.768	Si	45.357.697.768	100%
4	Cajacopi EPSS	45.183.256.167	Si	45.183.256.167	100%
5	Salud Vida EPSS	43.162.063.888	Si	43.162.063.888	100%
6	Ambuq EPSS	41.997.360.489	Si	41.997.360.489	100%
7	Caprecom EPSS	24.409.215.000	Si	24.409.215.000	100%
8	Secretaria de Cultura	16.983.834.177	Si	10.566.219.409	62%
9	Infraestructura Hospitalaria	9.000.000.000	Si	9.000.000.000	100%
10	IED Normal Superior La Hacienda	797.908.922	Si	797.908.922	100%
11	IED Normal Superior Del Distrito	645.478.362	Si	645.478.362	100%
12	IED Técnico Nacional De Comercio	374.000.000	Si	374.000.000	100%
13	IED Técnico De Comercio De Barranquilla	317.969.657	Si	317.969.657	100%
14	IED Alexander Von Humboldt	292.197.934	Si	292.197.934	100%
15	IED Maria Auxiliadora	277.949.771	Si	277.949.771	100%
16	IED Sofia Camargo De Lleras	274.782.874	Si	274.782.874	100%
17	ED El Santuario	263.700.000	Si	263.700.000	100%
18	IED Barrio Simón Bolívar	251.969.163	Si	251.969.163	100%
19	IED Marcos Fidel Suarez	245.164.895	Si	245.164.895	100%
20	IED Sarid Arteta	237.312.408	Si	237.312.408	100%
21	IED Técnico Diversificado Alberto Assa	228.999.358	Si	228.999.358	100%
22	IED Pablo Neruda	227.850.000	Si	227.850.000	100%
23	IED Colegio Metropolitano De Barranquilla	222.283.101	Si	222.283.101	100%
24	IED Maria Inmaculada	221.774.863	Si	221.774.863	100%
25	IED Mundo Bolivariano	218.196.600	Si	218.196.600	100%
26	IED Calixto Álvarez	216.084.362	Si	216.084.362	100%
27	IED Meira Del Mar	210.001.000	Si	210.001.000	100%
28	IED Hogar Mariano	208.578.179	Si	208.578.179	100%
29	IED Marie Poussepin	207.512.028	Si	207.512.028	100%
30	IED Cruzada Social	205.871.434	Si	205.871.434	100%
31	IED Santa Bernardita	197.472.113	Si	197.472.113	100%
32	IED Miguel Ángel Builes	194.254.292	Si	194.254.292	100%
33	Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento	184.098.294	Si	184.098.294	100%
34	IED Esther De Peláez	179.630.078	Si	179.630.078	100%
35	IED La Magdalena	177.141.862	Si	177.141.862	100%
36	IED Colegio De Barranquilla	172.230.299	Si	172.230.299	100%
37	IED Manuel Elkin Patarroyo	171.078.069	Si	171.078.069	100%
38	IED Ciudadela Veinte De Julio	169.355.204	Si	165.647.557	98%
39	IED Nuestra Señora De Las Nieves	167.879.000	Si	167.879.000	100%
40	IED Carlos Meisel	167.789.714	Si	167.789.714	100%
41	IED Ciudadela Estudiantil	165.647.557	Si	165.647.557	100%
42	IED Gabriel Garcia Márquez	164.843.000	Si	164.843.000	100%
43	IED Bachillerato Mixto Las Nieves	163.628.903	Si	163.628.903	100%
44	IED Pies Descalzos	163.619.208	Si	163.619.208	100%
45	IED Juan Acosta Solera	162.837.378	Si	162.837.378	100%
46	IED Concentración Cevillar	157.138.000	Si	157.138.000	100%
47	IED Jorge Nicolás Abello	154.599.406	Si	154.599.406	100%
48	IED Inocencio Chincá	152.960.545	Si	152.960.545	100%
49	IED Pestalozzi	151.534.437	Si	151.534.437	100%

No.	Sujeto de Control	Valor Presupuesto Asignado	Auditado	Presupuesto Auditado	% Presupuesto Auditado
50	IED San Luis	150.000.000	Si	150.000.000	100%
51	IED Los Rosales	149.923.803	Si	149.923.803	100%
52	IED Jose Consuegra Higgins	149.225.539	Si	149.225.539	100%
53	IED Dennis Herrera De Villa	148.527.380	Si	148.527.380	100%
54	IED Para El Desarrollo Del Talento Humano	146.710.000	Si	146.710.000	100%
55	IED CEB 161	146.273.588	Si	146.273.588	100%
56	IED Evardo Turizo Palencia	143.487.347	Si	143.487.347	100%
57	IED De Formación Integral	139.919.005	Si	139.919.005	100%
58	IED El Pueblo	139.589.867	Si	139.589.867	100%
59	IED Nuevo Barrio Montes	139.036.000	Si	139.036.000	100%
60	IED Olaya	137.903.930	Si	137.903.930	100%
61	IED Despertar Del Sur	137.815.000	Si	137.815.000	100%
62	IED Jose Martí	136.236.429	Si	136.236.429	100%
63	IED Jorge Isaac	134.561.397	Si	134.561.397	100%
64	IED Karl Parrish	134.080.119	Si	134.080.119	100%
65	IED Simón Bolívar	134.043.701	Si	134.043.701	100%
66	IED Elena De Chouvin	134.010.900	Si	134.010.900	100%
67	IED Jesus De Nazareth	130.799.902	Si	130.799.902	100%
68	IED San Vicente De Padul	129.635.000	Si	129.635.000	100%
69	IED Castillo La Alboraya	126.062.103	Si	126.062.103	100%
70	IED Lestonnac	126.045.257	Si	126.045.257	100%
71	IED Alfonso Lopez	125.725.111	Si	125.725.111	100%
72	IED Cooperativo Jesus Misericordioso	124.399.800	Si	124.399.800	100%
73	IED San Gabriel	121.671.099	Si	121.671.099	100%
74	IED Buenos Aires	121.485.000	Si	121.485.000	100%
75	IED Villa Del Carmen	121.227.202	Si	121.227.202	100%
76	IED Colegio Mayor De Barranquilla Y Del Caribe	119.155.381	Si	119.155.381	100%
77	IED Esperanza Del Sur	118.275.909	Si	118.275.909	100%
78	IED Octavio Paz	117.663.541	Si	117.663.541	100%
79	IED Nueva Granada	117.582.000	Si	117.582.000	100%
80	IED Carrizal	117.008.668	Si	117.008.668	100%
81	IED La Salle	115.234.662	Si	115.234.662	100%
82	IED La Libertad	114.787.804	Si	114.787.804	100%
83	IED Jose Antonio Galán	111.135.400	Si	111.135.400	100%
84	IED Juan Mina	111.000.000	Si	111.000.000	100%
85	IED Maria Cano	110.807.856	Si	110.807.856	100%
86	IED Jesus Maestro Fe y Alegría	108.643.581	Si	108.643.581	100%
87	IED El Campito	104.791.000	Si	104.791.000	100%
88	IED Manuel Zapata Olivella	103.173.412	Si	103.173.412	100%
89	IED Las Flores	102.280.628	Si	102.280.628	100%
90	IED Las Malvinas	102.063.209	Si	102.063.209	100%
91	IED San Jose	101.394.362	Si	101.394.362	100%
92	IED San Miguel Arcángel	101.271.737	Si	101.271.737	100%
93	IED Experiencias Pedagógicas	99.623.705	Si	99.623.705	100%
94	IED Luz Del Caribe	99.047.500	Si	99.047.500	100%
95	IED Jorge Robledo Ortiz	98.389.799	Si	98.389.799	100%
96	IED La Unión	98.139.421	Si	98.139.421	100%
97	IED Rodolfo Llinas Riascos	97.939.388	Si	97.939.388	100%
98	IED Madre Marcelina	97.086.884	Si	97.086.884	100%
99	IED Sonia Ahumada	96.909.228	Si	96.909.228	100%
100	IED Betsabe Espinosa	96.668.906	Si	96.668.906	100%
101	IED Evaristo Sourdis	96.668.906	Si	96.668.906	100%
102	IED Javier Sanchez	96.547.054	Si	96.547.054	100%
103	IED Comunitaria 7 De Abril	93.280.648	Si	93.280.648	100%
104	IED Comunitaria Metropolitano	93.179.952	Si	93.179.952	100%
105	IED La Luz	93.026.302	Si	93.026.302	100%
106	IED Costa Caribe	91.626.816	Si	91.626.816	100%

No.	Sujeto de Control	Valor Presupuesto Asignado	Auditado	Presupuesto Auditado	% Presupuesto Auditado
107	IED Los Laureles	91.283.838	Si	91.283.838	100%
108	IED La Esmeralda	90.824.470	Si	90.824.470	100%
109	IED Salvador Entregas	90.428.043	Si	90.428.043	100%
110	IED Reuven Feurstein	88.730.101	Si	88.730.101	100%
111	IED El Silencio	88.000.000	Si	88.000.000	100%
112	IED Básica No. 187 Cívico 7 De Abril	87.956.000	Si	87.956.000	100%
113	IED Nuevo Bosque	87.306.001	Si	87.306.001	100%
114	IED Salvador Suarez Suarez	86.170.592	Si	86.170.592	100%
115	IED Betania Norte	85.777.149	Si	85.777.149	100%
116	IED Hilda Muñoz	84.283.898	Si	84.283.898	100%
117	IED Santo Domingo De Guzmán	83.390.340	Si	83.390.340	100%
118	IED Sagrado Corazón De Jesus	83.366.964	Si	83.366.964	100%
119	IED Juan Jose Rondón	79.173.691	Si	79.173.691	100%
120	Institución Educativa Santa Magdalena Sofia	78.807.781	Si	78.807.781	100%
121	IED Eduardo Santos	78.381.709	Si	78.381.709	100%
122	IED Paraíso	76.969.569	Si	76.969.569	100%
123	IED Jose Maria Velaz	76.438.642	Si	76.438.642	100%
124	IED Isaac Newton	74.625.985	Si	74.625.985	100%
125	IED Murillo	74.225.303	Si	74.225.303	100%
126	IED Técnico Diversificado De Barranquilla	73.131.291	Si	73.131.291	100%
127	IED Esther Forero	70.216.417	Si	70.216.417	100%
128	IED La Victoria	68.551.515	Si	68.551.515	100%
129	IED Corazón Del Santuario	68.359.114	Si	68.359.114	100%
130	IED Para El Desarrollo Humano Cultural Y Del Caribe	68.088.148	Si	68.088.148	100%
131	IED Madres Católicas	67.751.515	Si	67.751.515	100%
132	IED Cañahuate	66.695.967	Si	66.695.967	100%
133	IED Jose Eusebio Caro	64.421.457	Si	64.421.457	100%
134	IED Nuestra Señora Del Rosario	64.238.275	Si	64.238.275	100%
135	IED Antonio Jose De Sucre	63.273.882	Si	63.273.882	100%
136	IED Inmaculada Concepción	62.495.599	Si	62.495.599	100%
137	IED Centro De Educación Básica 103	62.300.000	Si	62.300.000	100%
138	IED Brisas Del Rio	61.913.857	Si	61.913.857	100%
139	IED La Merced	61.168.628	Si	61.168.628	100%
140	IED Milagrosa Fe y Alegría	58.899.051	Si	58.899.051	100%
141	IED Etnoeducativo Paulino Salgado Batata	58.315.000	Si	58.315.000	100%
142	IED San Salvador	58.228.889	Si	58.228.889	100%
143	IED David Sanchez Juliao	57.439.023	Si	57.439.023	100%
144	IED Las Granjas	53.438.474	Si	53.438.474	100%
145	IED Boston	52.864.702	Si	52.864.702	100%
146	IED Alfredo Correa De Andaréis	51.890.119	Si	51.890.119	100%
147	IED Las Américas	51.890.119	Si	51.890.119	100%
148	IED Niño Jesus	50.141.449	Si	50.141.449	100%
149	Instituto Educativo Distrital La Presentación	49.956.262	Si	49.956.262	100%
150	IED Villanueva	49.824.000	Si	49.824.000	100%
151	IED El Valle	47.594.903	Si	47.594.903	100%
152	IED Camilo Torres	44.113.990	Si	44.113.990	100%
153	IED Del Caribe	31.448.793	Si	31.448.793	100%
154	IED Alejandro Obregón	30.022.000	Si	30.022.000	100%
155	IED 132	29.399.412	Si	29.399.412	100%
156	IED Tierra Santa	13.670.000	Si	13.670.000	100%
157	IED La Concepción	7.852.059	Si	7.852.059	100%
158	Banco Inmobiliario Metropolitano	0	Si	0	0
159	BIOMAX	0	Si	0	0
160	C.I. ECOPETROLEO	0	Si	0	0
161	Chevron Petroleum	0	Si	0	0
162	ECOVIAS	0	Si	0	0

No.	Sujeto de Control	Valor Presupuesto Asignado	Auditado	Presupuesto Auditado	% Presupuesto Auditado
163	Exxonmobil De Colombia	0	Si	0	0
164	Fiduciaria la Previsora	0	Si	0	0
165	Gerencia de Proyectos Especiales	0	Si	0	0
166	Interventoría HM Ingeniería	0	Si	0	0
167	Interventoría Landan Ingeniería	0	Si	0	0
168	Organización Terpel	0	Si	0	0
169	Petromil	0	Si	0	0
170	SAVE Combustible (Mineroil S.A.)	0	Si	0	0
171	Secretaria de Infraestructura Publica	0	Si	0	0
172	Secretaria Distrital de Gestión Social	0	Si	0	0
173	Secretaria distrital de Gobierno	0	Si	0	0
174	Secretaria General	0	Si	0	0
175	Secretaria Recreación y Deporte	0	Si	0	0
Total		\$456.076.414.595		\$449.655.092.450	98,6%

Fuente: Formatos F20 y F21 de la rendición de cuenta SIREL – Vigencia 2015.

ANEXO No. 2. RESERVA PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO

No. Código de Reserva	No. Proceso
1	0623/14
2	0645-15
3	0635-15
4	0636-15
5	0638-15
6	0639-15
7	0640-15
8	0641-15
9	0642-15
10	0643-15
11	0596-13
12	0621-14

Fuente: papeles de trabajo. PRF – Ordinarios

ANEXO No. 3. RESERVA PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Código de Reserva	No. Proceso
1	0179-2015
2	0180-2015
3	0181-2015
4	0182-2015
5	0183-2015
6	0184-2015
7	0185-2015
8	0186-2015
9	0187-2015
10	0188-2015

Fuente: Papeles de trabajo procesos